

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PROYECTO INSTITUCIONAL

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

2024

ÍNDICE

OBJETIVOS GENERALES, DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, FUNDAMENTOS.....	PÁG
3 A 5	
ASPECTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS. PERFIL DE EGRESADO.....	
PÁG 6 A 8	
ASPECTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS. CURRICULAS. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	PÁG 9 A
17	
LA PLANIFICACIÓN. LOS PROYECTOS Y	
PROGRAMAS.....	PÁG 18 A 21
TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, MUESTRAS, HORARIOS, ORGANIZACIÓN.....	PÁG
22 A 23	
PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	
PÁG 24 A 55	
ASISTENCIA, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN	
Y CERTIFICACIÓN DE LOS	
ALUMNOS.....	PÁG 56 A 69
ACUERDO INSTITUCIONAL DE	
CONVIVENCIA.....	PÁG 70 A 75
INSCRIPCIONES.....	
.....	PAG 76 A 93
PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICA DOCENTE.....	
PÁG 94 A 102	
REGLAMENTO DE ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	
PÁG 103 A 115	
PLAN DE PREVENCIÓN DEL	
RIESGO.....	PÁG 116 A

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

- Brindar a los estudiantes una enseñanza especializada, de buen nivel, aplicando técnicas pedagógicas actualizadas, en los diferentes profesorados y tecnicaturas.
- Formar a docentes de música que se desempeñarán en los diferentes niveles del Sistema educativo provincial y/o nacional que a continuación se enumeran: inicial, primario, secundario, artística terciario y superior no universitario.
- Formar docentes de los siguientes profesorados:
Profesorado en música con orientación Educación Musical.
Profesorado en música con orientación en Instrumento, especialidad (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, clarinete, saxofón, flauta).
Profesorado en música Popular orientación Canto género Folklore.
- Formar técnicos de las siguientes especialidades:
Tecnicatura en instrumento, especialidad (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, clarinete, saxofón, flauta).
Tecnicatura en canto popular género folklore.
- Abrir las puertas a la comunidad para que participen ex alumnos y egresados en actividades musicales.
- Elevar el nivel cultural de las personas que se relacionen con el Conservatorio.

DIAGNÓSTICO Y FUNDAMENTACIÓN.

- El Conservatorio está ubicado en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 189 km. de La Plata y a 100 km de la Ciudad de Buenos Aires.

- Se accede a la ciudad por la Ruta Nacional N° 5 y las Rutas Provinciales N° 41 y 42.; también por Ferrocarril Sarmiento, San Martín y Belgrano. Otra posibilidad de transporte son las Empresas de Colectivos: "Atlántida" línea 57, Masterbus, Chevallier, Rápido Argentino, Automotores La Plata.
- Concurren alumnos de Luján, Suipacha, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Torres, Open Door, General Rodríguez, Moreno, Lobos, San Antonio de Areco, Roque Pérez.

Historia

- El Conservatorio fue creado en el año 1985.

El equipo Directivo de conducción está conformado por el Director:

Prof. Cesar Conti

Secretaria Prof. Daniela Marcewski.

Jefatura de Área: Prof. Gabriela Pérez.

En reuniones de evaluación entre profesores para analizar los problemas institucionales se elaboraron las siguientes conclusiones:

INICIACIÓN Y FORMACIÓN BÁSICA:

- Seguramente no son los que más exigen técnica o teóricamente (me refiero a los contenidos conceptuales), pero sí exigen mayor contención, paciencia y cuidado que cualquier otro nivel. Debemos tener conciencia que sobre todo al comienzo de los estudios musicales, el tiempo de adaptación (nueva institución, nuevo régimen) y maduración puede ser mayor que posteriormente. No debemos dar conclusiones precipitadas sobre la capacidad o incapacidad de un alumno. Siempre puede haber avances o retrocesos inesperados.
- Otro aspecto importante que hace al proceso de enseñanza - aprendizaje es la continuidad en la asistencia y la búsqueda de diferentes metodologías y estrategias para la enseñanza - aprendizaje de un tema específico.
- Se manifiesta de diversas maneras: pobre manejo del instrumento, errores de escritura y de vocabulario técnico regular correspondientes a niveles de iniciación y formación básica
- OFERTA EDUCATIVA

ASPECTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

1.1. PERFIL DEL EGRESADO CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Que el egresado de la carrera de Profesorado en música con Orientación en Educación Musical :

- Tenga una buena preparación en el manejo de grupos de diferentes edades, conocimientos e intereses de sus alumnos, en los diferentes niveles en los que esté habilitado por su título.
- Demuestre manejo eficaz de conocimientos, tanto generales como específicos y desarrollo creativo e imaginativo.
- Demuestre manejo eficaz en la utilización del lenguaje, adaptado para el nivel y/o ciclo en el que desarrolle su trabajo, tanto en terminología general como específica, cuando así lo requiera.
- Demuestre dominio en la ejecución del instrumento armónico, encuadrado en las necesidades reales del egresado- docente. Soltura, y capacidad organizativa y direccional en experiencias de conjuntos vocales e instrumentales con su instrumento de estudio, la percusión y la voz. Concertar con otros instrumentos y/o voces atendiendo a diferentes tipos de ajustes: Rítmicos, melódicos, de dinámica, de afinación y de tempo.
- Interpretar formas musicales populares de diferentes repertorios (folclore Argentino, Tango, Jazz y otros) Atendiendo a las cualidades estilísticas específicas (acentuaciones, manejo del tempo, giros idiomáticos, Formas de improvisación, recursos expresivos). Construir esquemas armónicos sobre grados pilares y luego funciones de reemplazos. Adquirir un conocimiento armónico-tonal, de tal manera que se facilite la habilidad de transporte de canciones a todas las tonalidades.
- Posea una cultura general básica que irá ampliando y perfeccionando con el correr del tiempo.
- Posea conocimiento tanto general como específico sobre el lenguaje musical, aspectos técnicos, de producción y contextualización.
- Posea amplio material teórico práctico y metodológico para el desarrollo de las clases de música en los diferentes niveles implicados en los que el título habilite (inicial- primaria- secundaria-polimodal- terciario FOBA).
- Dominio en el conocimiento de la formulación de planificaciones y proyectos de acuerdo a la normativa vigente y los CBC de los diferentes niveles.
- Participación activa del PI de la institución en la que desarrolle su actividad docente, como así también de proyectos de extensión, interareales, institucionales e interinstitucionales.
- Posea capacidad crítica respecto a su rol docente comprometido, como transformador de la realidad, con una actitud cooperativa, responsable, autocrítica, tolerante, sabiéndose referente para sus alumnos en primer lugar y para la comunidad educativa en su totalidad.
- Esté dispuesto luego de su egreso a seguir perfeccionándose, en una formación docente permanente y continua.
- Desempeñe la tarea docente con respeto y dignidad, conociendo sus derechos y obligaciones, respetando la totalidad de las leyes.

Que el egresado del Profesorado en música con Orientación Instrumento:

- Domine la ejecución del instrumento elegido y de la técnica instrumental, tanto en la destreza técnica, como en la interpretación.

- Tenga una buena preparación en el manejo de grupos de diferentes edades, conocimientos e intereses de sus alumnos, en los diferentes niveles en los que esté habilitado por su título.
- Demuestre manejo eficaz de conocimientos, tanto generales como específicos y desarrollo creativo e imaginativo.
- Demuestre manejo eficaz en la utilización del lenguaje, adaptado para el nivel y/o ciclo en el que desarrolle su trabajo, tanto en terminología general como específica, cuando así lo requiera.
- Pueda desempeñarse como solista y / o integrante de conjuntos de cámara, orquestas, bandas, etc.
- Posea material y pueda diseñar estrategias metodológicas para el desarrollo de sus clases y prácticas profesionales ya sean instrumentales o no, en diferentes niveles y con diferentes grupos de trabajo.
- Posea una cultura general básica que irá ampliando con el tiempo.
- Dominio en el conocimiento de la formulación de planificaciones y proyectos de acuerdo a la normativa vigente y los CBC de los diferentes niveles.
- Participación activa del PI de la institución en la que desarrolle su actividad docente, como así también de proyectos de extensión, inter areales, institucionales e interinstitucionales.
- Posea capacidad crítica respecto a su rol docente comprometido, como transformador de la realidad, con una actitud cooperativa, responsable, autocrítica, tolerante, sabiéndose referente para sus alumnos en primer lugar y para la comunidad educativa en su totalidad.
- Esté dispuesto luego de su egreso a seguir perfeccionándose, en una formación docente permanente y continua.
- Desempeñe la tarea docente con respeto y dignidad, conociendo sus derechos y obligaciones, respetando la totalidad de las leyes.
- Muchos alumnos se desempeñan en horas de música en escuelas, en los diferentes niveles de enseñanza, de tal forma que deberían tener conocimiento en los puntos específicos de la carrera de orientación en educación musical.

Que el egresado de la Tecnicatura Instrumental:

- Demuestre manejo de habilidades, destrezas que puedan ser evidenciadas musicalmente en la interpretación de repertorio variado (estilo- época- compositor).
- Desarrolle activamente su destreza instrumental en diferentes ámbitos escénicos, comunitarios, institucionales, otros.
- Demuestre manejo eficaz de conocimientos, tanto generales como específicos y desarrollo creativo e imaginativo.
- Pueda desempeñarse como solista y / o integrante de conjuntos de cámara, orquestas, bandas, etc.
- Posea amplia cultura general.

- Esté dispuesto luego de su egreso a seguir perfeccionándose, en una formación docente permanente y continua.
- Demuestre interés en involucrarse en diferentes proyectos artísticos tanto netamente musicales, como así también en colaboración con otras ramas del arte.

ASPECTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO

ESTRUCTURA CURRICULAR: FORMACIÓN BÁSICA Y PROFESORADOS

PROFESORADO EN MÚSICA, CON ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTO-CANTO EN MÚSICA POPULAR
PLAN 13235/99.

Requisitos de ingreso para la Formación Básica: tener 15 años o más.

Ingreso a la tecnicatura en Canto Popular: Formación Básica específica completa

Ingreso al Profesorado en Música, canto popular: Secundario completo y FoBa en música popular:
según régimen de correlatividades.

ESTRUCTURA CURRICULAR:

1° AÑO:

Perspectiva filosófico - pedagógica I (64 módulos anuales)

Perspectiva pedagógico - didáctica I (64 módulos anuales)

Perspectiva sociopolítica (64 módulos anuales)
Psicología y cultura en la educación (64 módulos anuales)
Instrumento canto I (32 módulos anuales)
Instrumento canto género complementario I (32 módulos anuales)
Instrumento canto género complementario II (32 módulos anuales)
Instrumento armónico I (32 módulos anuales)
Práctica de conjunto vocal e instrumental (64 módulos anuales)
Taller de trabajo corporal (64 módulos anuales)
Elementos técnicos de la música I (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente I (64 módulos anuales)
Historia de la música I (64 módulos anuales)

2° AÑO

Perspectiva filosófico- pedagógico II (64 módulos anuales)
Perspectiva pedagógico- didáctica II (64 módulos anuales)
Psicología y cultura en la niñez (64 módulos anuales)
Instrumento canto II (64 módulos anuales)
Instrumento armónico II (32 módulos anuales)
Práctica de conjunto del género I (64 módulos anuales)
Elementos técnicos del género I (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente II (64 módulos anuales)
Historia de la música II (64 módulos anuales)
Espacio institucional (96 módulos anuales)

3° AÑO

Perspectiva filosófico- pedagógico- didáctica (64 módulos anuales)
Perspectiva político institucional (64 módulos anuales)
Psicología y cultura en la juventud y adultez (64 módulos anuales)

Instrumento canto III (64 módulos anuales)
Práctica de conjunto del género II (64 módulos anuales)
Elementos técnicos del género II (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente III (64 módulos anuales)
Historia del género (64 módulos anuales)
Acústica (64 módulos anuales)
Música latinoamericana I (64 módulos anuales)
Espacio institucional (32 módulos anuales)

4° AÑO

Instrumento canto IV (64 módulos anuales)
Práctica de conjunto del género III (64 módulos anuales)
Elementos técnicos del género III (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente IV (64 módulos anuales)
Medios electroacústicos (64 módulos anuales)
Música latinoamericana II (64 módulos anuales)
Medios audiovisuales (64 módulos anuales)
Arreglos vocales e instrumentales (64 módulos anuales)
Espacio institucional (64 módulos anuales)

PROFESORADO EN MÚSICA (ORIENTACIÓN INSTRUMENTO) PLAN 13234/99.

Requisitos de ingreso: Secundario completo y FOBA : (según régimen de correlatividades)

ESTRUCTURA CURRICULAR:

1° AÑO:

Perspectiva filosófico- pedagógico (64 módulos anuales)
Perspectiva pedagógico- didáctica I (64 módulos anuales)
Perspectiva sociopolítica (64 módulos anuales)

Psicología y cultura en la educación (64 módulos anuales)

Instrumento I (32 módulos anuales)

Instrumento armónico I (32 módulos anuales)

Taller de trabajo corporal (64 módulos anuales)

Conjunto de cámara I (32 módulos anuales)

Espacio institucional alternativo I (64 módulos anuales)

Elementos técnicos de la música I (128 módulos anuales)

Espacio de la práctica docente I (64 módulos anuales)

Historia de la música I (64 módulos anuales)

2° AÑO

Perspectiva filosófico- pedagógico II (64 módulos anuales)

Perspectiva pedagógico- didáctica II (64 módulos anuales)

Psicología y cultura en la niñez (64 módulos anuales)

Instrumento II (64 módulos anuales)

Conjunto de cámara II (32 módulos anuales)

Espacio institucional alternativo II (64 módulos anuales)

Taller de música popular (64 módulos anuales)

Elementos técnicos de la música II (128 módulos anuales)

Espacio de la práctica docente II (64 módulos anuales)

Historia de la música II (64 módulos anuales)

Espacio institucional (64 módulos anuales)

3° AÑO

Perspectiva filosófico- pedagógico- didáctica (64 módulos anuales)

Perspectiva político institucional (64 módulos anuales)

Psicología y cultura en la juventud y adultez (64 módulos anuales)

Instrumento III (64 módulos anuales)

Conjunto de cámara III (32 módulos anuales)
Elementos técnicos de la música III (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente III (64 módulos anuales)
Historia de la música III (64 módulos anuales)
Técnicas de improvisación (64 módulos anuales)
Acústica (64 módulos anuales)
Espacio institucional (64 módulos anuales)

4° AÑO

Instrumento IV (64 módulos anuales)
Conjunto de cámara IV (32 módulos anuales)
Elementos técnicos de la música IV (128 módulos anuales)
Espacio de la práctica docente IV (64 módulos anuales)
Historia de la música argentina y latinoamericana (64 módulos anuales)
Medios electroacústicos (64 módulos anuales)
Artes visuales (64 módulos anuales)
Literatura (64 módulos anuales)
Espacio institucional (64 módulos anuales)

PROFESORADO EN MÚSICA ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PLAN 855/11

Requisitos de ingreso: Secundario completo y FOBA : (según régimen de correlatividades)

ESTRUCTURA CURRICULAR

1° AÑO

Lenguaje musical I (128 módulos anuales)
Producción y análisis musical I (64 módulos anuales)
Instrumento armónico I (32 módulos anuales)

Canto colectivo I (64 módulos anuales)
Percusión (64 módulos anuales)
Trabajo corporal (64 módulos anuales)
Práctica docente I (96 módulos anuales)
Fundamentos de la educación (64 módulos anuales)
Psicología de la educación I (64 módulos anuales)
Historia social general (64 módulos anuales)
EDI (64 módulos anuales)

2° año

Lenguaje musical II (128 módulos anuales)
Producción y análisis musical II (64 módulos anuales)
Historia de la música I (64 módulos anuales)
Instrumento armónico II (32 módulos anuales)
Canto colectivo II (64 módulos anuales)
Conjuntos vocales e instrumentales I (64 módulos anuales)
Práctica docentes II (32 módulos anuales)
Didáctica general (64 módulos anuales)
Psicología de la educación II (64 módulos anuales)
Historia sociopolítica de latinoamérica y argentina (64 módulos anuales)
EDI (64 módulos anuales)

3° AÑO

Lenguaje musical III (128 módulos anuales)
Historia de la música II (64 módulos anuales)
Instrumento armónico III (32 módulos anuales)
Informática y medios electroacústicos (64 módulos anuales)
Conjuntos vocales e instrumentales II (64 módulos anuales)

Didáctica de la música I (96 módulos anuales)

Práctica docente III (128 módulos anuales)

Política educativa (64 módulos anuales)

Teorías del arte I (64 módulos anuales)

EDI (64 módulos anuales)

4° AÑO

Lenguaje musical IV (128 módulos anuales)

Historia de la música III (64 módulos anuales)

Instrumento armónico IV (32 módulos anuales)

Realización musical escénica (64 módulos anuales)

Didáctica de la música II (96 módulos anuales)

Práctica docente IV (128 módulos anuales)

Teorías del arte II (64 módulos anuales)

Metodología de la investigación en artes (96 módulos anuales)

EDI (64 módulos anuales)

FOBA PLAN 13231/99

Canto música popular:

Estructura curricular:

1° año

Canto I (64 módulos anuales)

Trabajo corporal I (64 módulos anuales)

Foniatría (64 módulos anuales)

Lenguaje musical I (128 módulos anuales)

2° año

Canto II (64 módulos anuales)

Repertorio I (32 módulos anuales)

Práctica de conjunto vocal e instrumental I (64 módulos anuales)

Práctica coral (64 módulos anuales)

Dicción portuguesa (64 módulos anuales)

Lenguaje musical II (128 módulos anuales)

Apreciación musical I (64 módulos anuales)

3° año

Canto III (64 módulos anuales)

Repertorio II (32 módulos anuales)

Práctica de conjunto vocal e instrumental (64 módulos anuales)

Instrumento armónico (32 módulos anuales)

Dicción inglesa (64 módulos anuales)

Lenguaje musical III (128 módulos anuales)

Apreciación del jazz (32 módulos anuales)

Apreciación del tango (32 módulos anuales)

Apreciación del folklore (32 módulos anuales)

FOBA INSTRUMENTO

Estructura curricular:

1° año

instrumento (64 módulos anuales)

Lenguaje musical I (128 módulos anuales)

2° año

Instrumento II (64 módulos anuales)

Práctica de conjunto vocal e instrumental I (64 módulos anuales)

Práctica coral (64 módulos anuales)

Lenguaje musical II (128 módulos anuales)

Apreciación musical I (64 módulos anuales)

3° año

Instrumento III (64 módulos anuales)

Práctica de conjunto vocal e instrumental II (64 módulos anuales)

Instrumento armónico (32 módulos anuales)

Lenguaje musical III (128 módulos anuales)

Apreciación musical II (64 módulos anuales)

FOBA EDUCACIÓN MUSICAL (duración 1 año)

Instrumento armónico (64 módulos anuales)

instrumento (64 módulos anuales)

Lenguaje musical (256 módulos anuales)

Apreciación musical I(64 módulos anuales)

Práctica de conjunto vocal e instrumental I (64 módulos anuales)

FOBA

Niños y pre- adolescentes.

Estructura curricular:

1° año

Taller de instrumento (64 módulos anuales)

Taller de iniciación instrumental I (96 módulos anuales)

2° año

Taller de Instrumento II (64 módulos anuales)

Taller de iniciación musical II (96 módulos anuales)

3° año

Taller de Instrumento III (64 módulos anuales)

Taller de iniciación musical III (96 módulos anuales)

LA PLANIFICACIÓN (PROYECTOS Y PROGRAMAS)

A NIVEL PEDAGÓGICO

Reorganización de contenidos de enseñanza actualizados a los contenidos básicos pautados por la DEA en la normativa en vigencia según planes de estudio

RES.13231/99 para FOBA Instrumento y Canto Popular. Nueva FOBA para Educación Musical, (implementado en año 2023)

RES. 13234/99 (Profesorado en música Orientación Instrumento, Profesorado en música Orientación Instrumento canto música Popular, Tecnicatura en Instrumento.

RES. 855/11 (Profesorado en música orientación Educación Musical).

Ajuste y actualización de programas y proyectos lo que dará lugar a nuevas planificaciones, según las necesidades y recursos actuales, inclusión en los mismos de las nuevas tecnologías.

ASPECTOS QUE DEBEN FIGURAR EN LOS PROYECTOS ANUALES.

Proyecto de cátedra anual:

(copia única, en hoja A4, tamaño de letra 12).

El proyecto de cátedra es individual, cada docente deberá presentar el propio.

El mismo debe contener:

1.- Carátula

- Provincia de Buenos Aires
- Dirección General de Cultura y Educación
- Dirección de Educación Artística
- Conservatorio de Música de Mercedes
- Ciclo
- Asignatura: nombre completo de la asignatura según figura en el plan de estudios.
- Año de la carrera:
- Plan de estudios y carrera correspondiente: en caso de ser una materia común a diferentes carreras aclarar con la denominación correspondiente.
- Docente.

2.- Materias correlativas: consultar el plan de estudios correspondiente.

3.-Fundamentación de la materia: se solicita hacer referencia a:

- La relación temática entre el espacio curricular y otros espacios curriculares.
- Los aportes específicos que se realizan desde el espacio curricular al perfil del egresado.
- Los marcos teóricos que darán apoyo al desarrollo de los contenidos.
- Las prácticas de enseñanza aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas.

4.- Propósitos u objetivos : se sugiere que sean formulados desde la enseñanza a partir de los contenidos.

5.- Expectativas de logro:

- Se sugiere que sean formuladas desde el aprendizaje (alumno) a partir de los contenidos de la materia. Es decir que se espera que ellos logren.

6.- Contenidos:

- organizarlos por unidades didácticas o bloques que den cuenta de los criterios de organización.

7.- Encuadre metodológico:

- Descripción de las estrategias de enseñanza, de las actividades y recursos.

8.- Evaluación:

- Criterios y modalidades de evaluación.

9.- Acreditación:

- Régimen de acreditación propuesto (promoción directa, con examen final, etc. Especificando calificación mínima, tener en cuenta el plan de evaluación institucional y la normativa vigente).
- Requisitos: ej. Trabajos prácticos individuales, grupales, presentaciones, exámenes parciales, etc.).

10.- Bibliografía:

- Lecturas obligatorias, optativas.
- Bibliografía del docente.
- Bibliografía del alumno.

ASPECTOS QUE DEBEN FIGURAR EN LOS PROGRAMAS DE EXAMEN.

Programa de examen de la materia :

(por duplicado, en hoja A4, tamaño de letra 12)

Si hay más de un profesor en esa cátedra, podrá presentarse el mismo programa con acuerdo de todos los docentes implicados.

El mismo deberá contener :

1.- Carátula:

- Provincia de Buenos Aires
- Dirección General de Cultura y Educación
- Dirección de Educación Artística
- Conservatorio de Música de Mercedes
- Ciclo

- Asignatura: nombre completo de la asignatura según figura en el plan de estudios.
- Año de la carrera:
- Plan de estudios y carrera correspondiente: en caso de ser una materia común a diferentes carreras aclarar con la denominación correspondiente.
- Docente.

2.- Materias correlativas: consultar el plan de estudios correspondiente.

3.- Contenidos:

- organizarlos por unidades didácticas o bloques que den cuenta de los criterios de organización.

4.- Evaluación:

- Criterios y modalidades de evaluación.

5.- Acreditación:

- Régimen de acreditación propuesto (promoción directa, con examen final, etc. Especificando calificación mínima, tener en cuenta el plan de evaluación institucional y la normativa vigente).
- Requisitos: ej. Trabajos prácticos individuales, grupales, presentaciones, exámenes parciales, etc.)

6.- Bibliografía:

- Lecturas obligatorias, optativas.
- Bibliografía del docente.
- Bibliografía del alumno.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. LINEAMIENTOS GENERALES.

Los mismos se desarrollarán en el Proyecto Institucional de Práctica Docente

Los profesores de **Espacio de la Práctica de instrumento** deberán presentar la correspondiente planificación, las prácticas se deben incluir en la carga horaria que el profesor tiene, no pueden los alumnos practicar días que ustedes no asisten, debe ser bajo su supervisión, una semana después de comenzadas las clases presentar horario destinado a esta materia dentro del cronograma de horarios de cada profesor, recordar que son 2 módulos de clase semanales y la clase de espacio de la práctica es grupal (se deberán reunir a los alumnos de todos los años de espacio de la práctica),deberán entregar cronograma de prácticas en donde se informe nombre y apellido del alumno,

DNI, día y horario en que practicará cada alumno. Último plazo para la entrega del mismo: última semana de abril, las observaciones y prácticas comenzarán en mayo.

Los profesores de **Práctica Docente de Educación Musical** deberán presentar la correspondiente planificación, organizar las prácticas en las instituciones, deberán presentar cronograma de prácticas. firmadas por el directivo de la institución donde se realizarán las mismas. Tendrán que tener nombre y apellido de los alumnos practicantes, DNI, día y horario en que observará y o practicará cada alumno, curso en el cual lo hará. Último plazo para la entrega del mismo: última semana de abril, las prácticas y observaciones comenzarán en el mes de mayo.

TRABAJO INTERDISCIPLINARIO ENTRE DOCENTES, CON PAUTAS DE COORDINACIÓN.

Se propone trabajo en grupos, por departamentos, con los profesores presentes:

- Revisión de los programas y proyectos, por áreas, lenguajes, instrumentos, etc.

Preparación Muestras:

OBJETIVOS:

Ejecución individual y grupal de diferentes estilos y estructuras musicales ante un público dentro y fuera de la institución.

Desarrollar y ampliar la competencia expresivo - comunicativa.

Se realizará también teniendo en cuenta el salón (aula 8) donde profesores y alumnos tocarán piezas de diferente nivel como una práctica más de su futuro trabajo.

Para los más chiquitos y los que recién comienzan y no están para actuar en el Teatro o públicamente formalizar el picnic de fin de año como un picnic musical donde todos toquen.

Posibilidad de elegir una canción para trabajar durante todo el año desde distintos puntos de vista y presentarla en algunas de las muestras.

SEMANA DE LAS ARTES

Durante dicha semana se realizarán una serie de muestras y actividades organizadas por la institución y/o por el distrito. Las fechas en las que se realizará dicha semana de las artes, será la pauta por Calendario de Actividades Docentes.

SEMANA DE LA MÚSICA

Durante la semana del 22 de noviembre se realizarán en el aula 8 del Conservatorio, una serie de audiciones, clases abiertas y explicaciones de materias, abiertos a toda la Comunidad con entrada libre y gratuita.

Tareas que se encuentran en ejecución.

Apuntes para las diferentes materias, cuadernillos de trabajo (realizados en materias de producción como en materias teóricas).

Dar a los alumnos:

Información sobre los planes de Estudio

Asistencia (Control por parte de Preceptoras/ Secretaría)

Inscripción a la Institución , a materias libres, a exámenes

Exámenes: completar la solicitud por parte de los alumnos de las materias que van a rendir en la planilla correspondiente.

Completar la solicitud de inscripción a cada carrera y libre si fuera necesario por parte de los alumnos de materias que van a cursar en ciclo lectivo correspondiente.

Responsables: Preceptoras

ORGANIZACIÓN GENERAL DE HORARIOS

El Conservatorio de música de Mercedes funcionará en los siguientes turnos:

- mañana de 8:00 a 12:00.
- tarde de 13:00 a 17:00
- vespertino de 17.00 a 21.00.

Organización del Espacio edilicio:

- Preceptoría.
- Dirección.

- 9 Aulas en total.
- Acuerdo con Escuela de Arte de Mercedes y Escuela de Educación Artística de Mercedes, para el uso de las sedes.

Confección de horarios con las materias y salones en las cuales se dictan.

3.-PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

El presente documento, elaborado y debatido en el seno del Consejo Académico Institucional, siguiendo los lineamientos de la normativa en vigencia Resolución 4043/09, conjuntamente con la disposición 107/10 y el comunicado 32/10., se constituye como el primer documento que comenzará a tener vigencia a partir del año 2012, luego de su aprobación y será susceptible de modificaciones a partir de los aportes de toda la comunidad educativa.

INTRODUCCIÓN.

El Conservatorio de música de Mercedes, como institución educativa propicia tal cual como lo expresa la Ley de Educación Superior, la formación de profesionales músicos y educadores, que se caractericen por su conocimiento y compromiso con la sociedad.

El funcionamiento y la práctica de un proceso de enseñanza aprendizaje requiere que todos los actores institucionales, estén en conocimiento de este plan de evaluación, de las herramientas, tiempos, plazos en que se realizarán las evaluaciones, de las diferentes condiciones y formas de evaluación, respetando los derechos y obligaciones de todas las partes.

LA DETERMINACIÓN DE LA PERIORIZIDAD DE LAS EVALUACIONES DE PROCESO Y LAS INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN. A partir de la normativa en vigencia Res. 4043/09, dispos. 107/10.

Para las materias con régimen de cursada presencial

- Durante el ciclo lectivo, se realizarán al menos dos instancias de evaluación parcial, una al finalizar el primer cuatrimestre y otra al finalizar el segundo. Ambas instancias determinarán la aprobación de la cursada. Es obligación del docente la entrega de este informe, ya que el mismo será constancia si la materia fue cursada para régimen de correlatividades.
- Ambas evaluaciones tendrán instancias de recuperación para los alumnos, a fin de darle mayores posibilidades y oportunidades a los mismos.
- En las materias instrumentales se ha propuesto realizar pequeños conciertos de manera que los alumnos pierdan el temor a ejecutar su instrumento frente a público, se a propuesto pequeños conciertos y muestras para tal fin, al respecto los mismos se realizarán en plazos no mayores a 15 minutos, entre materias grupales de la institución, no interrumpirán siempre en los mismos cursos, para lo cual se realizará un cronograma anual en donde los profesores que quieran adherirse a la propuesta ubiquen su horario de participación según el curso, no se podrán exceder 2 (dos) encuentros por curso mensual.
- Muestras y conciertos institucionales o fuera del ámbito institucional. Se organizará como mínimo una muestra anual.
- También se utilizarán como instancias de evaluación, los debates y coloquios.

CRITERIOS PARA JUSTIFICAR INASISTENCIAS Y ACCIONES PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES EN ESTA SITUACIÓN.

Se tendrán en cuenta situaciones causales como:

- Enfermedad
- Viajes de estudio
- Maternidad
- Dificultades de transporte
- Problemas familiares
- Otros que el CAI en plena facultad considere causal.

Acciones para regularizar:

- A nivel institucional se ofrecerá a los alumnos recibir asesoramiento vía mail o bibliografía con el seguimiento correspondiente, preparación de trabajos pautando fechas de entrega para su posterior corrección- evaluación.
- Seguimiento a través de aula virtual con la colaboración del EMATP de la institución.
- Material musical recibido para su análisis (PDF, CD, Etc. Con el mismo fin).

MODOS DE DIFUSIÓN DE LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES Y CURRICULARES DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN EL PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

Los criterios de evaluación se encontrarán en:

- Planificaciones y/o programas que cada alumno deberá tener en su poder.
- En carteleras institucionales que acerquen al alumno a dichos modos.
- Socialización de los mismos a través de los órganos democráticos institucionales como ser el CAI, y el Centro de Estudiantes.
- Cada profesor informará los pertenecientes a su materia al inicio de cada ciclo lectivo.

ESTRATEGIAS DE DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS Y SUGERENCIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

Podríamos dividir este ítem en dos etapas:

En una primera etapa durante las clases en donde los alumnos recibirán devoluciones y sugerencias a diario.

En una segunda etapa durante la evaluación final en donde se explicarán detalladamente el análisis del resultado y sugerencias desde los diferentes puntos de vista de la comisión evaluadora.

SISTEMA Y CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A INSTANCIA DE ACREDITACIÓN FINAL.

- La inscripción se realizará en la sede del conservatorio, en la preceptoría.
- En los plazos determinados por el calendario escolar del año en curso correspondiente.
- Se harán dos llamados en los turnos: noviembre-diciembre y febrero-marzo, y un llamado en turno julio-agosto, según los llamados pautados como mínimo por resolución vigente.
- A tal fin los alumnos al momento de inscribirse a la instancia de acreditación final deberán elegir un llamado por turno (noviembre- diciembre , febrero- marzo).
- Se realizaron inscripciones de forma virtual, a través de nuestra página, para algunos llamados y para la cursada. se analizará en cada caso cuál será la modalidad

A continuación se expone un cuadro comparativo de asignatura modalidad de cursadas y acreditación.

- En dichos cuadros figura la promoción con cursada de 80% de asistencia, en los casos que la cursada obtenga calificación menor a 7 puntos, pasará a acreditar según normativa vigente.
- Aquellas materias que requieran cursada obligatoria deberán tener el 80% de asistencia, para aquellas materias que no se pueden rendir libre (ej: Práctica docente, Espacio de la práctica docente, talleres, Espacios institucionales, Espacios de definición institucional, etc).
- También se aclara que los alumnos podrán rendir libres, el 30% de materias por cada año del plan dentro de profesorado y tecnicaturas, las cuales podrán ser elegidas por ellos dentro de aquellas asignaturas que así lo permitieran.
- Las materias de las diferentes asignaturas de las FOBA son todas promocionales, con 7 o más puntos en cada cuatrimestre, aquellos que no alcancen dicha calificación con nota mayor a cuatro, rendirán examen final.

- Todas las materias de la FOBA se pueden rendir libre.

PROFESORADO DE INSTRUMENTO.

1 ° año

<u>ASIGNATURA</u>	<u>MODALIDAD Y ACREDITACIÓN</u>
Perspectiva filosófico pedagógico I	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva pedagógico didáctica I	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva sociopolítica	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Psicología y cultura en la educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Instrumento I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Conjunto de cámara I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre.
Espacio institucional alternativo I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.
Taller de trabajo corporal	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.
Elementos técnicos de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Espacio de la práctica docente I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.

2° año

<u>Asignatura</u>	<u>Modalidad y acreditación</u>
Perspectiva filosófico pedagógica II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva pedagógico didáctica II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Psicología y cultura en la niñez	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Instrumento II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Conjunto de cámara II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Espacio institucional alternativo II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación sin examen final● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.</u>
Taller de música popular	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación sin examen final● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.</u>
Elementos técnicos de la música II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Historia de la música II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Se puede rendir libre.
Espacio de la práctica docente II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

3° año

<u>Asignatura</u>	<u>MODALIDAD Y ACREDITACIÓN</u>
Perspectiva filosófico pedagógico didáctica	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Perspectiva político institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Psicología y cultura en la juventud y adultez	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Instrumento III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Conjunto de cámara III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Acústica	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre.
Técnicas de improvisación	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Elementos técnicos de la música III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música III	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Espacio institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio de la práctica docente III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

4° año

Asignatura	Promoción y acreditación
Instrumento IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Conjunto de cámara IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Medios electroacústicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Elementos técnicos de la música IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música argentina y latinoamericana	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Taller de Literatura	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final

	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Taller de artes visuales	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio de la práctica docente IV	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

PROFESORADO DE INSTRUMENTO CANTO POPULAR .

1 ° año

<u>ASIGNATURA</u>	<u>MODALIDAD Y ACREDITACIÓN</u>
Perspectiva filosófico pedagógico I	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva pedagógico didáctica I	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva sociopolítica	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Psicología y cultura en la educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Instrumento I (canto)	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Instrumento I canto género complementario I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre.
Instrumento I canto género complementario II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e instrumental	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Taller de trabajo corporal	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Elementos técnicos de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Espacio de la práctica docente I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

2° año

<u>Asignatura</u>	<u>Modalidad y acreditación</u>
Perspectiva filosófico pedagógica II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Perspectiva pedagógico didáctica II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Psicología y cultura en la niñez	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>
Instrumento II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Práctica de conjunto del género I	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Instrumento armónico II	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Espacio institucional	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación sin examen final● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.</u>
Elementos técnicos del género I	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación con examen final● Cursada 80% asistencia.● <u>Se puede rendir libre</u>
Historia de la música II	<ul style="list-style-type: none">● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.● <u>Se puede rendir libre.</u>

Espacio de la práctica docente II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● <u>Cursada</u> obligatoria con 80 % de asistencia.
-----------------------------------	---

3° año

<u>Asignatura</u>	<u>MODALIDAD Y ACREDITACIÓN</u>
Perspectiva filosófico pedagógico didáctica	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● <u>Se puede</u> rendir libre.
Perspectiva político institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● <u>Se puede</u> rendir libre.
Psicología y cultura en la juventud y adultez	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Instrumento III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto del género II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Acústica	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Música latinoamericana I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Elementos técnicos del género II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

Historia del género	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre.
Espacio institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio de la práctica docente III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

4° año

Asignatura	Promoción y acreditación
Instrumento IV canto del género	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto del género III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Medios electroacústicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Elementos técnicos del género III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Música latinoamericana II	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Medios audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Se puede rendir libre
Arreglos vocales e instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Espacio de la práctica docente IV	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

PROFESORADO DE MÚSICA ORIENTACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL.

1° AÑO

ASIGNATURA	PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN
Lenguaje musical I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación con examen final • Cursada 80% asistencia. • Se puede rendir libre
Producción y análisis musical I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación con examen final • Cursada 80% asistencia. • Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación con examen final

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Canto colectivo I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación de no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Percusión	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Trabajo corporal	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Práctica docente I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación de no ser promocionada pasa a examen final.
Fundamentos de la educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Psicología de la educación I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Historia social general	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
EDI	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

2° año

Asignatura	Promoción y acreditación
Lenguaje musical II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Producción y análisis musical II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Canto colectivo II	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Conjuntos vocales e instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica docente II	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.
Didáctica general	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Psicología de la educación II	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Historia sociopolítica de Latinoamérica y argentina	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

EDI	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
-----	--

3° año

Asignatura	Promoción y acreditación
Lenguaje musical III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música II	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Informática y medios electroacústicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Conjuntos vocales e instrumentales II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Didáctica de la música I	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Práctica docente III	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final.
Política educativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Cursada con 80 % de asistencia.

Teorías del arte	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
EDI	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

4° año

asignatura	Promoción y acreditación
Lenguaje musical IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Historia de la música III	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Realización musical- escénica	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción con cursada presencial 80 % asistencia. ● Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. ● Se puede rendir libre
Didáctica de la música II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica docente IV	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final ● Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.
Teorías del arte II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Metodología de la investigación en artes	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación con examen final ● Cursada 80% asistencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede rendir libre
EDI	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final • Acreditación sin examen final. De no ser promocionada pasa a examen final. • Cursada obligatoria con 80 % de asistencia.

LISTADO DE MATERIAS QUE SE PUEDEN RENDIR LIBRE POR CARRERA Y AÑO

PROFESORADO DE INSTRUMENTO.

1 ° año

El alumno, en este primer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

<u>ASIGNATURA</u>	
Perspectiva filosófico pedagógico I	Se puede rendir libre
Perspectiva pedagógico didáctica I	Se puede rendir libre
Perspectiva sociopolítica	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la educación	Se puede rendir libre

Instrumento I	Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	Se puede rendir libre
Conjunto de cámara I	Se puede rendir libre
Elementos técnicos de la música I	Se puede rendir libre
Historia de la música I	Se puede rendir libre

2° año

El alumno, en este segundo año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

<u>Asignatura</u>	<u>Modalidad y acreditación</u>
Perspectiva filosófico pedagógica II	Se puede rendir libre
Perspectiva pedagógico didáctica II	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la niñez	Se puede rendir libre
Instrumento II	Se puede rendir libre
Conjunto de cámara II	Se puede rendir libre
Elementos técnicos de la música II	Se puede rendir libre
Historia de la música II	Se puede rendir libre

3° año

El alumno, en este tercer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

<u>Asignatura</u>	
Perspectiva filosófico pedagógico didáctica	Se puede rendir libre
Perspectiva político institucional	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la juventud y adultez	Se puede rendir libre
Instrumento III	Se puede rendir libre

Conjunto de cámara III	Se puede rendir libre
Acústica	Se puede rendir libre
Elementos técnicos de la música III	Se puede rendir libre
Historia de la música III	Se puede rendir libre

4° año

El alumno, en este cuarto año, podrá acreditar como libre dos materias optando entre las siguientes.

Asignatura	Promoción y acreditación
Instrumento IV	Se puede rendir libre
Conjunto de cámara IV	Se puede rendir libre
Medios electroacústicos	Se puede rendir libre
Elementos técnicos de la música IV	Se puede rendir libre
Historia de la música argentina y latinoamericana	Se puede rendir libre

PROFESORADO DE INSTRUMENTO CANTO POPULAR.

1° año

El alumno, en este primer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

ASIGNATURA	
Perspectiva filosófico pedagógico I	Se puede rendir libre
Perspectiva pedagógico didáctica I	Se puede rendir libre
Perspectiva sociopolítica	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la educación	Se puede rendir libre
Instrumento I (canto)	Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	Se puede rendir libre

Instrumento I canto género complementario I	Se puede rendir libre
Instrumento I canto género complementario II	Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e instrumental	Se puede rendir libre
Taller de trabajo corporal	
Elementos técnicos de la música I	Se puede rendir libre
Historia de la música I	Se puede rendir libre

2° año

El alumno, en este segundo año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

<u>Asignatura</u>	
Perspectiva filosófico pedagógica II	Se puede rendir libre
Perspectiva pedagógico didáctica II	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la niñez	Se puede rendir libre
Instrumento II	Se puede rendir libre
Práctica de conjunto del género I	Se puede rendir libre
Instrumento armónico II	Se puede rendir libre
Elementos técnicos del género I	Se puede rendir libre
Historia de la música II	Se puede rendir libre

3° año

El alumno, en este tercer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

<u>Asignatura</u>	

Perspectiva filosófico pedagógico didáctica	Se puede rendir libre
Perspectiva político institucional	Se puede rendir libre
Psicología y cultura en la juventud y adultez	Se puede rendir libre
Instrumento III	Se puede rendir libre
Práctica de conjunto del género II	Se puede rendir libre
Acústica	Se puede rendir libre
Música latinoamericana I	Se puede rendir libre
Elementos técnicos del género II	Se puede rendir libre
Historia del género	Se puede rendir libre

4° año

El alumno, en este cuarto año, podrá acreditar como libre dos materias optando entre las siguientes.

Asignatura	
Instrumento IV canto del género	Se puede rendir libre
Práctica de conjunto del género III	Se puede rendir libre
Medios electroacústicos	Se puede rendir libre
Elementos técnicos del género III	Se puede rendir libre
Música latinoamericana II	Se puede rendir libre
Medios audiovisuales	Se puede rendir libre

PROFESORADO DE MÚSICA ORIENTACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL.

1° AÑO

El alumno, en este primer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

ASIGNATURA	
Lenguaje musical I	Se puede rendir libre
Producción y análisis musical I	Se puede rendir libre
Instrumento armónico I	Se puede rendir libre
Canto colectivo I	Se puede rendir libre
Percusión	Se puede rendir libre
Fundamentos de la educación	Se puede rendir libre

Psicología de la educación I	Se puede rendir libre
Historia social general	Se puede rendir libre

2° año

El alumno, en este segundo año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

Asignatura	
Lenguaje musical II	Se puede rendir libre
Producción y análisis musical II	Se puede rendir libre
Historia de la música I	Se puede rendir libre
Instrumento armónico II	Se puede rendir libre
Canto colectivo II	Se puede rendir libre
Conjuntos vocales e instrumentales	Se puede rendir libre
Didáctica general	Se puede rendir libre
Psicología de la educación II	Se puede rendir libre
Historia sociopolítica de Latinoamérica y argentina	Se puede rendir libre

3° año

El alumno, en este tercer año, podrá acreditar como libre tres materias optando entre las siguientes.

Asignatura	
Lenguaje musical III	Se puede rendir libre
Historia de la música II	Se puede rendir libre
Instrumento armónico III	Se puede rendir libre
Informática y medios electroacústicos	Se puede rendir libre

Conjuntos vocales e instrumentales II	Se puede rendir libre
Didáctica de la música I	Se puede rendir libre
Teorías del arte	Se puede rendir libre

4° año

El alumno, en este cuarto año, podrá acreditar como libre dos materias optando entre las siguientes.

asignatura	
Lenguaje musical IV	Se puede rendir libre
Historia de la música III	Se puede rendir libre
Instrumento armónico IV	Se puede rendir libre
Realización musical- escénica	Se puede rendir libre
Didáctica de la música II	Se puede rendir libre
Teorías del arte II	Se puede rendir libre
Metodología de la investigación en artes	Se puede rendir libre

FOBA CANTO MÚSICA POPULAR

1° año

<u>ASIGNATURA</u>	<u>ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN</u>
Instrumento canto I	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final.● Cursada 80% asistencia.● Se puede rendir libre
Trabajo corporal	<ul style="list-style-type: none">● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final.● Cursada 80% asistencia.● Se puede rendir libre

Foniatría	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

2° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>
Instrumento canto II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Repertorio I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e Instr..	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica coral	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre ●
Dicción portuguesa	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

Apreciación musical I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
-----------------------	--

3° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>
Instrumento canto III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Repertorio II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e instrumental II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Instrumento armónico (piano)	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Dicción inglesa	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

Apreciación del jazz	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Apreciación del tango	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Apreciación del folklore	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

FOBA Instrumento

<u>ASIGNATURA</u>	<u>ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN</u>
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

2° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e Instr..	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica coral	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Apreciación musical I	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

3° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>
Instrumento canto III	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Práctica de conjunto vocal e instrumental II	<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

Instrumento armónico	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. • Cursada 80% asistencia. • Se puede rendir libre
Lenguaje musical III	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. • Cursada 80% asistencia. • Se puede rendir libre

FOBA niños ciclo inicial

1° año

<u>ASIGNATURA</u>	<u>ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN</u>
Instrumento I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. • Cursada 80% asistencia.
Lenguaje musical I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. • Cursada 80% asistencia.

2° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>
Instrumento I	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. • Cursada 80% asistencia.
Lenguaje musical II	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación sin examen final. • Cursada 80% asistencia.

3° año

<u>Asignatura</u>	<u>Acreditación y promoción</u>

Instrumento canto III	<ul style="list-style-type: none"> ● acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre
Lenguaje musical III	<ul style="list-style-type: none"> ● acreditación sin examen final. en caso de no promocionar rinde examen final. ● Cursada 80% asistencia. ● Se puede rendir libre

ASISTENCIA, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS.

A continuación se adjuntan las Res. 4043/09 y la Disp. 107/10.

Disposición General

El Régimen Académico Marco es un componente sustantivo para la regulación del sistema formador docente y técnico, en tanto dispositivo institucional capaz de acompañar y de sostener en su complejidad y especificidad el recorrido académico de los estudiantes.

Será obligatorio para todos los institutos, estipulando aspectos que serán de definición institucional. Los institutos incorporarán sus especificaciones y particularidades a este Reglamento con la debida aprobación del nivel central para su validez^[1]

El Régimen Académico se transforma en una herramienta que debe aportar mayor dinamismo y pertinencia al Nivel de Educación Superior, promoviendo nuevos recorridos y

formatos, propios de un nivel superior y diferenciados de los modelos escolares de los niveles anteriores- Paralelamente, se propone una definición de responsabilidades diferentes a las actuales, tanto para las instituciones – como sistema formador, como para la comunidad de docentes y estudiantes (jóvenes y adultos) propiciando mayor autonomía en las decisiones y posibilidades de recorridos formativos. El Régimen Académico configura una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico-profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional.

El Régimen Académico, incorpora en su estructura formal los siguientes componentes:

- A) Ingreso
- B) Trayectoria Formativa
- C) Permanencia y Promoción

Capítulo I

Ingreso

La Resolución CFE N° 72, vinculante a todas las jurisdicciones provinciales, define al ingreso como la primera instancia de la trayectoria estudiantil. El proceso formativo de los/as estudiantes de Educación Superior, comienza con su ingreso a la institución; la formación en tanto trayectoria centra su mirada en el sujeto en formación y compromete la intervención de las instituciones formadoras donde se lleva a cabo.

En este sentido la concepción de Ingreso, sustentada por la Jurisdicción, se diferencia de procesos meritocráticos anclados en paradigmas de corte positivista que han naturalizado las prácticas de la formación tanto docente como técnica, para conformar un sistema integral de ingreso al Nivel Superior que implica un continuo acompañamiento metodológico y académico, con la finalidad que los estudiantes afiancen su trayectoria en profunda vinculación con el conocimiento en sus múltiples manifestaciones culturales.

Por ello resulta insoslayable la implementación de un sistema de ingreso que contemple estrategias de acompañamiento al estudiante. No basta con un curso inicial de corta duración destinado a los/as ingresantes. Se trata de un proceso continuo que se debe garantizar al menos durante el primer año de estudio.

El ingreso, como primera instancia de la trayectoria del estudiante en la Educación Superior, deberá a su vez regular aspectos legales administrativos e institucionales. Estos deberán propender a garantizar las siguientes condiciones:

- a) ingreso directo

b) no discriminación y

c) igualdad de oportunidades y

d) nueva organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.

Será condición para la inscripción haber cursado estudios secundarios completos.

En este sentido se fija hasta el 31 de mayo del año de la inscripción, como plazo límite para la presentación de la documentación respaldatoria.

Por las características de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la extensión de su territorialidad, las múltiples y diversas propuestas de formación docente y técnica impartidas, las particularidades regionales e institucionales, resulta necesario establecer que cada Consejo Regional o acuerdo interregional definirá un Proyecto Regional de Ingreso al Nivel de Educación Superior, estableciendo las condiciones, modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) y formato (materias o cursos propedéuticos, talleres iniciales, cursos de apoyo, sistemas tutoriales) en tanto dispositivos de carácter institucional que deben inscribirse en el marco de la política de ingreso y acompañamiento estudiantil de la Dirección de Educación Superior.

Los proyectos deberán respetar como condición de la política educativa de la Dirección de Educación Superior, los criterios que a continuación se detallan, independientemente de los formatos o modalidades adoptadas.

1. Fortalecimiento de la identidad y la especificidad de la formación docente y técnica como práctica de la Educación Superior.
2. Articulación del Proyecto de Ingreso, con los procesos formativos y las condiciones concretas de los sujetos y sus trayectorias subjetivas de educación

1. Definición de líneas que identifiquen :

- instancias de reflexión, análisis y estudio del estudiante del Nivel de Educación Superior como sujeto político en escenarios sociales y culturales complejos, fluctuantes y cambiantes.

- el inicio de un proceso de alfabetización académica del Nivel de Educación Superior

- la participación de estudiantes de años superiores como tutores acompañantes

Cada Proyecto de Ingreso Regional será elevado a la Dirección de Educación Superior para su correspondiente aprobación hasta el 30 de noviembre de cada año como condición sin excepción.

Capítulo II

Trayectoria Formativa

La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas – de formación, extensión e investigación – de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Promoviendo la mejora en las condiciones institucionales y en las regulaciones vigentes y futuras, posibilitando un replanteo de la dinámica colectiva, habilitando y estimulando nuevos procesos e instancias de intercambio, producción de saberes y experiencias significativas.

Implica generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional. Así, cada institución podrá implementar un sistema de créditos (reconocimiento) para diversas acciones llevadas a cabo por los estudiantes vinculadas a manera de ejemplo, con participaciones en proyectos de extensión, investigación, seminarios, talleres, experiencias educativas con la comunidad, tutorías a estudiantes de los primeros años, etc.

De esta forma las instituciones formadoras se deberán enfrentar a roles para los cuales tradicionalmente no se han preparado, por lo cual deberán acumular conocimientos sobre prácticas que no han sido usuales en sus propuestas de formación inicial.

Las trayectorias formativas deben aportar a dos construcciones:

En el caso de la formación docente:

- el posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y el sistema educativo.
- la recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas

En el caso de la formación técnica:

- la redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-productivos a nivel regional y local.

Se deberán incluir en el Régimen Orgánico Institucional, definiciones de participación y reconocimiento de experiencias en tres ejes:

- Dimensión Curricular
- Política Estudiantil

- Dimensión Organizacional

En síntesis, las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

Capítulo III

Permanencia y Promoción

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

La promoción se refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
 - Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.
 - Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.
 - Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades.

De la modalidad de cursada

1. Régimen de cursada presencial:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos del 80% de asistencia a prácticas de campo docente y profesional.
- Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.

Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser reducidos si el CAI considera justificadas las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En estos casos el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.

1. Régimen de estudiante libre

- Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
- Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios ,Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

La acreditación podrá resolverse:

1.- Régimen de estudiantes de cursada presencial

a) Con examen final:

b) Sin examen final

a) de la acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- aprobación de la cursada.
- aprobación de/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio

- aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.

La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

La institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación por razones debidamente fundamentadas y con acuerdo del CAI, según pautas definidas en el PIE.

b) De la acreditación sin examen final

Cada Instituto podrá definir en el Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 30% de las unidades curriculares previstas por año., fundamentando y explicando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos. Las propuestas de los docentes se considerarán en el CAI el que avalará su implementación.

En el caso de las Unidades Curriculares seleccionadas para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes que no alcancen la calificación estipuladas precedentemente y obtuviera 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

2.- Régimen de estudiantes libres:

Podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

De la validez de la cursada de cada unidad curricular

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.

Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

De los estudiantes que ingresen por pase

Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y que adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora.

De las equivalencias

Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencia. Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final

1. De las condiciones para solicitar equivalencias

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

- Solicitar mediante presentación de las planillas a tal fin, antes del comienzo de la cursada, el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares aprobados en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programas que correspondan, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, de/las unidades curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
- Cursar la Unidad Curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

2. De las funciones de los equipos docente y directivo

El equipo docente de la materia sobre la que se solicita equivalencia deberá:

- Analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
- Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
- Remitir a la Secretaría del Instituto toda la documentación de lo actuado.

El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de junio del mismo año. La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en "Observaciones"; en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente determinará fecha de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Todo esto no deberá exceder la finalización del ciclo lectivo.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificando al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.

En caso de reprobar las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias.

Del Promedio General

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos

Del Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes

Cada Instituto, a través del Consejo Académico Institucional, en el marco de la presente Resolución, elaborará un **Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes**, sobre los criterios comunes de evaluación acordados en el Consejo Regional. Este Plan integrará el Proyecto Curricular Institucional y al que se ajustarán las propuestas de las unidades curriculares Si bien no existe una única manera de desarrollar este plan, el mismo deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- La determinación de la periodicidad de las evaluaciones de proceso y las instancias de recuperación.

- La exposición de las causales para abrir turnos de acreditación intermedios.
- La explicitación de los criterios para justificar inasistencias y las acciones para regularizar la situación académica de los estudiantes en esta situación.
- La definición de las condiciones académicas que deben considerar las unidades curriculares para otorgar promoción sin examen final.
- La exposición de las unidades curriculares que se ofrecerán para régimen de alumno libre.
- Los modos de difusión de los criterios institucionales y curriculares de evaluación previstos en el Proyecto Curricular Institucional
- Las estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y el régimen de cursada.
- Las definiciones de instancias y estrategias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Las estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.
- Sistema y condiciones para la inscripción a instancias de acreditaciones finales, justificación de inasistencias y otorgamiento de nuevas oportunidades.

CONSIDERANDO:

Que la formación en Arte, ya sea docente o técnico – artística, implica una especificidad que la distingue de otros Profesorados de Formación Docente y Tecnicaturas.

Que la formación superior en los distintos lenguajes artísticos precisa de una formación específica preliminar, Formación Básica, brindada en las instituciones de arte en las cuales también se dictan las carreras del profesorado y tecnicaturas o en otros trayectos formativos, que se presentan como condición de ingreso a dichos profesorados.

Que la evaluación de los aprendizajes artísticos se desarrolla a través de la utilización de instrumentos particulares que deben ser validados.

Que la distribución geográfica de las instituciones de arte de la Provincia de Buenos Aires hace necesaria una flexibilización en los regímenes de cursadas que posibiliten ampliar el número de egresados de las mismas con el objeto de incrementar la cobertura de cargos de artística en las instituciones de los niveles inicial, primaria y secundaria de esta provincia.

Que el art. 2 del mentado instrumento establece elevar a la Dirección de Educación Superior el Régimen Académico Institucional a cada institución formadora sin salvedad alguna respecto de las instituciones formadoras de arte que poseen una Dirección de Educación Artística que abarca y supervisa a las instituciones de formación superior en todos sus lenguajes artísticos.

Que se hace necesario establecer un Régimen Académico que resulte de aplicación para todos los Planes de Estudio vigentes, para las Tecnicaturas, los Profesorados de Arte y los actuales Prediseños Curriculares de los Profesorados de Arte, que garanticen la igualdad de derechos para todos sus alumnos.

Que las Instituciones del Nivel Superior de la Dirección de Educación Artística no participan de los Consejos Regionales porque existen conformados en el interior de las mismas Consejos Académicos Institucionales y se vinculan y acuerdan con otras

instituciones de arte mediante los Consejos Interinstitucionales.

Que en virtud de lo expuesto y en el marco de la Resolución N°4043/09 corresponde el dictado del presente acto administrativo

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la adecuación a la especificidad de la formación en arte, docente y técnico - artística, del Régimen Académico Marco para las Instituciones Superiores de la Dirección de Educación Artística cuyo cuerpo forma parte como Anexo Único de la presente disposición y que consta de cinco (5) folios.

ARTÍCULO 2°: Determinar que cada Institución de Educación Artística Superior, sobre la base del Régimen Académico Marco de la Resolución 4043/09 y su adecuación a la especificidad obrante en la presente Disposición, deberá a través de los mecanismos de consulta y participación, elaborar su Régimen Académico Institucional, que deberá ser elevado a la Dirección de Educación Artística para su correspondiente aprobación.

ARTÍCULO 3°: Determinar que toda vez que la Resolución 4043/09 aluda a Consejos Regionales, éstos deberán ser sustituidos por los Consejos Interinstitucionales.

ARTÍCULO 4°: Determinar que la Resolución N° 4043/09 y su adecuación a la especificidad de las Instituciones de Educación Artística Superior obrante en el Anexo Único de la presente disposición será de aplicación a todos los Planes de Estudio vigentes para las Tecnicaturas en Arte, los Profesorados de Arte, los Prediseños Curriculares de los Profesorados de Arte aprobados éstos últimos por resoluciones N° 893/10, 894/10, 894/19, 896/10, 897/10 y 898/10.

ARTÍCULO 5°: Registrar la presente Disposición y comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio notificar a quienes corresponda.

DISPOSICIÓN N° 107

ANEXO ÚNICO

Adecuaciones a la especificidad de la Formación Superior en Arte, del Régimen Académico Marco para las Instituciones Superiores de la Dirección de Educación Artística.

a) Respecto al Capítulo 1 – Ingreso:

La Dirección de Educación Artística sustituye el párrafo referido a las condiciones para la inscripción del Anexo Único de la Resolución 4043/09 por el siguiente:

Será condición para la inscripción al primer año de las carreras de formación artística del nivel superior haber cursado estudios secundarios completos; a excepción de las tecnicaturas, y acreditar Formación Básica en saberes vinculados a las particularidades de cada una de las disciplinas artísticas y a la de la carrera a la cual pretende ingresar. Podrá accederse a dicha Formación Básica de manera paralela a los estudios del nivel primario o secundario, de acuerdo al lenguaje artístico que se trate. Las instituciones del Nivel Superior deberán garantizar el curso de la Formación básica o instrumentar mecanismos de Acreditación de los saberes requeridos para el ingreso a la formación docente o técnica. Asimismo deberán sustituirse los párrafos referidos al acuerdo del Proyecto Regional del

Ingreso al Nivel de Educación superior que cierran el presente capítulo, por los siguientes: Por las características de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la extensión de su territorialidad, las múltiples y diversas propuestas de formación docente y técnica impartidas, las particularidades regionales e institucionales, resulta necesario establecer que cada Consejo Interinstitucional definirá un Proyecto de Ingreso a las Instituciones de Nivel Superior de Formación en Arte, estableciendo las estrategias de acompañamiento a los estudiantes, las condiciones, modalidad (presencial o semipresencial) y las posibles alternativas de acreditación de saberes, en tanto dispositivos de carácter institucional que deben inscribirse en el marco de la definición curricular para la Formación Básica, y la política de ingreso y acompañamiento estudiantil de la Dirección de Educación Artística. Los proyectos deberán respetar como condición de la Política Educativa de la Dirección de Educación Artística los criterios que a continuación se detallan:

1. Fortalecimiento de la identidad y la especificidad de la formación docente y técnica como práctica de la Educación Superior en Arte.
2. Articulación de la Formación Básica como inicio de un proceso de alfabetización académica de la Educación Superior en Arte con los procesos formativos y las condiciones concretas de los sujetos y sus trayectorias subjetivas de educación.
3. Definición de líneas que identifiquen:
 - a. Instancias de reflexión, análisis y estudio del estudiante de Educación Superior en Arte como sujeto político en escenarios sociales y culturales complejos, fluctuantes y cambiantes.

b. La participación de estudiantes de años superiores como tutores acompañantes.

Cada Proyecto de Ingreso a las Instituciones del Nivel Superior de Arte del Consejo Interinstitucional será elevado a la Dirección de Educación Artística para su correspondiente aprobación hasta el 30 de noviembre de cada año como condición sin excepción.

b) Respecto al Capítulo II – Trayectoria Formativa

Al tercer párrafo se deberá anteponer el siguiente:

En Educación Artística se propone que cada institución implemente para la evaluación y acreditación de saberes, un sistema de reconocimiento de espacios de formación con características particulares tales como:

1. Talleres de producción artística,
2. Participación en proyectos de extensión: grupos de teatro, de danza, de música, coros, realización de muestras,
3. Articulaciones con otras instituciones de arte para asistir a exposiciones, espectáculos y ensayos.
4. Experiencias educativas con la comunidad,
5. Asistencia a seminarios, encuentros, charlas, congresos, entre otras alternativas.

El párrafo referido a las trayectorias formativas deberá ser sustituido por el siguiente:

Las trayectorias formativas deben aportar a dos construcciones:

En el caso de la formación docente:

- El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo de la disciplina específica y en el sistema educativo

- La recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.

En el caso de la formación técnica:

- La redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio- culturales y productivos a nivel regional y local.

c) Respecto al Capítulo III – Permanencia y Promoción

El acápite “De la modalidad de cursada” deberá ser reemplazado por el siguiente texto:

De la modalidad de la cursada.

1. Régimen de cursada presencial

En Educación Artística el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia al 80% de clases de unidades curriculares y práctica de campo docente y profesional.

· Aprobación de instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.

El porcentaje de asistencia requerido anteriormente podrá ser reducido si el Consejo Académico Institucional considera justificada las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En estos casos el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.

En el ítem b) De la acreditación sin examen final, el primer párrafo deberá ser reemplazado por el siguiente:

Cada Instituto podrá definir en el Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 50% de las unidades curriculares previstas por año, fundamentando y explicitando los criterios y dispositivos a utilizar en estos casos.

2. Régimen de cursada semipresencial

Las instituciones de Educación Artística, a través de un Proyecto Específico que integrará el Proyecto Educativo Institucional en su dimensión curricular, podrán proponer la semipresencialidad como alternativa de cursada en no más del 20% de las materias establecidas por año en el diseño curricular. El Proyecto deberá fundamentar la elección de la modalidad y las condiciones de desarrollo que podrá tener la cursada: clases presenciales, encuentros, tutorías, presentación de trabajos. El Proyecto será tratado en el Consejo Académico Institucional y deberá estar avalado por la supervisión.

Las unidades curriculares que se propongan con régimen semipresencial, deberán especificar en sus programas las cargas horarias presenciales, los encuentros y/o tutorías, la cantidad de trabajos a realizar, los plazos de entrega, recuperatorios, trabajos finales y toda otra instancia pertinente para la aprobación de la asignatura.

Esta modalidad podrá ser adoptada tanto por asignaturas de promoción directa como indirecta.

3. Régimen de estudiante libre.

Al inicio de cada ciclo lectivo, el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año calendario.

En Educación Artística, en los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/es con

modalidad presencial o semipresencial y deban volver a cursarla en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.

Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos, Espacios de Definición Institucional y los Campos de la Práctica docente y de la Práctica Profesional.

En el caso de haberse cerrado la carrera o cambiado el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

Al acápite “La acreditación podrá resolverse” deberá agregársele el siguiente párrafo referido al Régimen de cursada presencial con examen final:

En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestras, audiciones, conciertos, exposiciones entre otros.

Al acápite “De las equivalencias” se deberá agregar el siguiente párrafo:

En los casos que las unidades curriculares no estén alcanzadas por normativas de equivalencia automática total o parcial, el estudiante podrá igualmente solicitar la acreditación por equivalencia.

El primer párrafo del acápite “Del Plan Institucional de Evaluación de los Aprendizajes” deberá ser sustituido por el siguiente: cada institución de Educación Artística, a través del Consejo Académico Institucional, en el marco de la Resolución 4043/09 y de la presente Disposición, elaborará un Plan Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, sobre los criterios comunes de evaluación acordados en el Consejo Interinstitucional. Este plan integrará el Proyecto Educativo Institucional al que se ajustarán las propuestas de las unidades curriculares. Si bien no existe una única manera de desarrollar este plan, el mismo deberá incluir, al menos los siguientes aspectos:

En este capítulo, se incluye también el siguiente párrafo.

Con relación a la Formación Básica Para las Formaciones Básicas regirán las mismas condiciones de evaluación y acreditación que para los Profesorados y las Tecnicaturas.

En este caso todas las materias pueden rendirse libres ya que lo que se busca es la acreditación de saberes considerados previos a las carreras.

En el caso de las Formaciones básicas para niños y adolescentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios tendientes a adecuar los requerimientos de permanencia y promoción a la edad de los estudiantes:

1. el porcentaje de materias por promoción directa puede alcanzar hasta el 70 %.
2. el porcentaje de materias de cursada libre y /o semipresencial no podrá exceder el 20% en el primer caso y el 10 % en el segundo.

Acuerdo Institucional de convivencia

El presente documento, elaborado y debatido en el seno del Consejo Académico Institucional siguiendo los lineamientos de la Resolución 2383/05 (Reglamento marco de Institutos Superiores de Formación Docente, Técnica y Artística), se constituye como el primer documento que comenzará a tener vigencia a partir del mes de agosto de 2012 y será susceptible de modificaciones a partir de los aportes de toda la comunidad educativa.

INTRODUCCIÓN

El Conservatorio de música de Mercedes, como institución educativa, propicia tal cual lo expresa la Ley de Educación Superior, la formación de profesionales - músicos y educadores- que se caractericen por su solidez y compromiso con la sociedad que integran.

La puesta en práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje significativos, requiere para su desarrollo una convivencia armónica entre todos los actores institucionales. Por ello, cuando nos referimos a convivencia aludimos a un proceso de construcción social que integre a una comunidad educativa activa y reflexiva, capaz de aprender a accionar desde la comunicación, el respeto y el compromiso con la tarea asumida.

Como lo enuncia la Ley Nacional de Educación, las instituciones educativas tienen la posibilidad de determinar sus propios acuerdos y pautas de convivencia, haciendo respetar sus derechos y obligaciones con responsabilidad, tolerancia y solidaridad

Estos acuerdos no procuran restringir las libertades individuales, sino fomentar la responsabilidad individual y social tendiendo a un modelo que fomente la formación de un sujeto autónomo y responsable.

Si bien este acuerdo regulará las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, es necesario respetar las disposiciones normativas que hacen a la responsabilidad del personal docente y no docente del establecimiento. Por ello es importante destacar que las transgresiones al mismo serán contempladas y analizadas según corresponda. Así, las incurridas por los estudiantes serán aquellas que se contienen en este Acuerdo mientras que las del personal serán alcanzadas por las normas que rigen la actividad docente y no docente.

El Conservatorio de música de Mercedes cuenta con una estructura organizativa conformada por un equipo de conducción (secretaria a cargo y jefa de área), preceptores, EMATP, docentes, auxiliares y estudiantes. Las funciones de cada uno de ellos, más allá de las establecidas en la normativa vigente, conllevan responsabilidades en relación con el logro de una buena convivencia, a saber:

- Equipo de conducción: tiene a su cargo la conducción institucional y la coordinación de las funciones a cumplir por sus diferentes actores, debiendo orientar y asesorar a los diferentes miembros de la comunidad educativa promoviendo una convivencia armónica.
- Preceptores, EMATP y auxiliares: deben desempeñar sus tareas con eficiencia y contribuir al desarrollo de las actividades educativas, manteniendo y ayudando a mantener un trato respetuoso y cordial con los pares y el resto de los actores institucionales.
- Estudiantes: deben desempeñar su actividad dentro del Conservatorio con respeto, tolerancia y una adecuada comunicación con sus pares y el resto de los actores institucionales.
- Docentes: tienen la responsabilidad de formar a los estudiantes tanto desde el aspecto pedagógico como ético educando con el ejemplo, manteniendo un trato respetuoso y cordial, y promoviendo la formación de personas libres y autónomas en sus decisiones, con espíritu crítico y responsable.

PAUTAS DE APLICACIÓN GENERAL

1. Respetar y colaborar en el desarrollo de las tareas educativas.
2. Ser solidario y tolerante ante la diversidad y/o pluralidad expresada en la comunidad educativa y en la comunidad en general.
3. Ser y hacerse responsable de los propios actos, tanto en actividades individuales como colectivas.
4. Ser responsable de la información que se comunica tanto en forma oral como escrita.
5. Colaborar en el cuidado y mantenimiento de la higiene en todo el ámbito del Conservatorio.
6. Respetar los espacios de circulación del Conservatorio.
7. Colaborar para el real ejercicio de la convivencia en el aula, respetando el derecho al estudio y colaborando en el intercambio productivo de saberes.
8. Propiciar el sentimiento de pertenencia a la institución, favoreciendo un clima de trabajo armónico
9. Hacer uso de los elementos disponibles (instrumentos y Biblioteca) según los reglamentos internos que se pautarán.
12. Respetar y no apropiarse de objetos personales ajenos.
13. Respetar y cumplir los horarios de inicio y finalización de clases y demás actividades.
14. Conocer los programas de los espacios curriculares, proyectos de cátedra y criterios de evaluación a principio de cada año lectivo.
15. Tener la documentación al día y en forma correcta.
16. Los alumnos mayores de edad, se representarán a sí mismos, solo los alumnos menores de edad serán acompañados y representados por sus padres, o tutores.

FUNCIONES DEL CAI EN RELACIÓN AL ACUERDO DE CONVIVENCIA

- a) Dictar y modificar el Acuerdo de convivencia respetando la normativa vigente.

- b) Asegurar la posibilidad de participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración y modificación del Acuerdo de convivencia a fin de lograr el mayor consenso posible.
- c) Garantizar la difusión del Acuerdo de convivencia a toda la comunidad educativa.
- d) Analizar y revisar al menos anualmente el Acuerdo de convivencia y proponer modificaciones al mismo tomando en consideración las propuestas de todos los sectores representados en su seno.
- e) Promover la creación de otros ámbitos de participación en caso de considerarlo conveniente.
- f) Colaborar con organismos existentes (internos y/o externos) en caso que fuera necesario, para el tratamiento, asesoramiento y/o resolución de conflictos particulares.
- g) Resolver y proponer las sanciones ante los incumplimientos a las pautas de convivencia que sean eventualmente remitidas a su consideración.
- h) Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia generando los espacios y acciones necesarios para ello.
- j) Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la buena convivencia.
- k) Desarrollar instancias de mediación en aquellos conflictos no previstos en este Acuerdo.

INCUMPLIMIENTOS

Se consideran conductas por medio de las cuales se transgreden las pautas de este Acuerdo las siguientes:

1. Ofender o agraviar los símbolos patrios y/o las Instituciones democráticas.
2. Agredir física o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa o dirigirse a ellos de modo irrespetuoso.
3. Desconocer la autoridad de supervisores, directivos, docentes y personal del Conservatorio, al igual que desconocer los derechos de los estudiantes por parte de supervisores, directivos, profesores, personal administrativo y auxiliar.
4. Romper, deteriorar o ensuciar las instalaciones del Establecimiento, así como los instrumentos musicales, materiales didácticos y/o pertenencias de la Institución y/o de cualquier miembro de la comunidad.

5. Introducir armas de todo tipo y/o réplicas o elementos punzo cortantes con fines amenazantes y/o agresivos.
6. Promover y/o protagonizar desórdenes dentro del Establecimiento, así como en el ingreso o egreso del mismo.
7. Falsificar y/o destruir cualquier tipo de documentación o falsear datos.
8. Ingresar y/o consumir drogas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas incluyendo bebidas alcohólicas.
9. Ingresar al Establecimiento bajo los efectos de sustancias tóxicas, drogas y bebidas alcohólicas. En tal circunstancia se llamará a la emergencia médica municipal y a sus padres si correspondiere.
10. Impedir o perturbar el normal desarrollo de las clases o de otras actividades institucionales.
11. Apropiarse de objetos ajenos, con violencia o sin ella.
12. Asumir actitudes ofensivas que no se adecuen a la vida institucional.
13. No respetar las normas de higiene personal.
14. No informar a la Dirección situaciones de enfermedades infecto contagiosas o crónicas (de riesgo), salvo reserva de Ley.
15. No colaborar con el cuidado de la higiene de las instalaciones, en particular, los sanitarios.
16. Lectura de materiales y/o uso de aparatos electrónicos ajenos a la clase.
17. Utilizar el celular en modo audible dentro de las aulas interfiriendo con el desarrollo de la clase.
18. Fumar dentro del establecimiento, según normativa vigente.
19. Cualquier otra conducta que aparezca tipificada como delito en las leyes nacionales, provinciales o municipales.

Cada situación de incumplimiento será evaluada individualmente y de acuerdo con las circunstancias, antecedentes y consecuencias del caso. En los casos de roturas o deterioros intencionales del patrimonio del Conservatorio deberá producirse el resarcimiento correspondiente.

POSIBLES ACCIONES INSTITUCIONALES EN RELACION AL ACUERDO

Se establecen las posibles acciones sin que ello signifique una secuencia obligatoria de aplicación:

- a) Observación oral y llamado a la reflexión.
- b) Reflexión grupal en el caso de acciones que entorpecieron el desenvolvimiento del trabajo áulico.
- c) Solicitud de cambio de grupo si se considerara oportuno para el estudiante.
- d) Solicitud de cambio de turno si se considerara oportuno para el estudiante.
- e) Intervención de directivos.
- f) Intervención de supervisores
- g) Pedido de intervención de gabinete psicopedagógico externo.
- h) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar si correspondiere.
- i) Observación por escrito
- j) Apercibimiento
- k) Suspensión
- l) Expulsión

Ante la imposibilidad de tipificar todos los incumplimientos posibles, su reiteración y sus distintos niveles de gravedad, serán el sentido común, la pertinencia y el análisis de las circunstancias los que determinarán en cada caso las acciones institucionales a tomar.

Los directivos del establecimiento serán los responsables de realizar un análisis de la situación del estudiante, las causas que pudieran haber originado el incumplimiento y la consiguiente resolución al respecto. Para las acciones contempladas en los puntos: j, k, l, se dará necesaria intervención al CAI.

Las posibles acciones reparatorias tendrán como finalidad subsanar los incumplimientos y a través de la reflexión lograr una mejor convivencia. Estas deberán guardar relación con el daño causado promoviendo la voluntad de reparación por parte del estudiante. Se

ejecutarán bajo la orientación de un docente responsable, mediando previa conformidad de las partes y fehaciente notificación del estudiante y representante legal si correspondiere. La propuesta reparatoria no debe interferir en el cumplimiento normal de las obligaciones pedagógicas, pudiendo realizarse fuera de los días y horarios de clase.

Toda acción institucional deberá ser comunicada al estudiante quien ejercerá el derecho a la defensa en forma oral o escrita ante el equipo de conducción y en el ámbito del Consejo Académico en caso que éste sea convocado. La decisión final deberá ser comunicada en el término de cinco (5) días hábiles, previa toma de conocimiento de las versiones de las partes y del ejercicio del derecho de defensa del estudiante. En el caso que éste no concurra, debe dejarse constancia de que ha sido notificado fehacientemente de su citación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 2012

FOBA PARA NIÑOS Y PRE- ADOLESCENTES

Fecha de inscripción _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Taller de Inc. de instrumento III				
Taller de Inc. Lenguaje musical III				
<u>CICLO MEDIO</u>				
<u>1° AÑO</u>				
Instrumento I				
Lenguaje musical I				

Todos los alumnos deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja).

El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.

Lugar y fecha: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Firma quien recibe: _____

Observaciones: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 2013

Foniatría I				
trabajo corporal I				
<u>2° AÑO</u>				
Canto II				
Práctica de conjunto vocal e instrumental I				
Práctica coral				
Lenguaje musical II				
Apreciación musical I				
Repertorio I				
Dicción portuguesa				
<u>3° AÑO</u>				
Canto III				
Instrumento armónico				
Práctica de conjunto vocal e instrumental II				
Lenguaje musical III				
Apreciación musical del jazz				
Apreciación musical del tango				
Apreciación musical del folklore				
Repertorio II				
Dicción inglesa				

Todos los alumnos deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja).

El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.

Lugar y fecha: _____

Firma del aspirante: _____

Firma y aclaración de quien recibe: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 2013

FOBA: INSTRUMENTO, EDUCACIÓN: _____

Fecha de inscripción _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Edad: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ n° _____ localidad: _____

Teléfono: _____ mail: _____

Año de la carrera que desea cursar: _____

El aspirante deberá completar su inscripción consignando las materias que desea cursar con el horario y profesor que figura en cartelera.

Completará su inscripción teniendo en cuenta las correspondientes correlatividades (ver cartelera) completando de este modo en el ítem **situación de la materia (con si o no según corresponda)** si las materias de los años anteriores están cursadas y / o aprobadas.

Se deja constancia que la presente es una declaración jurada y que se conoce la normativa vigente correspondiente.

Si se cursaran o rindieran materias cuyas correlatividades no están cursadas y / o aprobadas no serán tenidas en cuenta.

Si el alumno no hubiera rendido ninguna materia completará su inscripción con las materias que desea cursar, horario y profesor.

Materia	situación de la materia		horario	profesor
	cursada	aprobada		
1° AÑO				
Lenguaje musical I				
Instrumento I				
2° AÑO				
Instrumento II				
Práctica de conjunto vocal e instrumental I				
Práctica coral *				
Lenguaje musical II				
Apreciación musical I				
3° AÑO				
Instrumento III				
Instrumento armónico				
Práctica de conjunto vocal e instrumental II				

Lenguaje musical III				
Apreciación musical II				

Todos los alumnos deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja).

El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.

Lugar y fecha: _____

Firma del aspirante: _____

Firma quien recibe: _____

Observaciones: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 2013

Profesorado en música con orientación instrumento- canto en música popular

Fecha de inscripción _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Edad: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ n° _____ localidad: _____

Teléfono: _____ mail: _____

Año de la carrera que desea cursar: _____

El aspirante deberá completar su inscripción consignando las materias que desea cursar con el horario y profesor que figura en cartelera.

Completará su inscripción teniendo en cuenta las correspondientes correlatividades (ver cartelera) completando de este modo en el ítem **situación de la materia (con si o no según corresponda)** si las materias de los años anteriores están cursadas y / o aprobadas.

Se deja constancia que la presente es una declaración jurada y que se conoce la normativa vigente correspondiente.

Si se cursaran o rindieran materias cuyas correlatividades no están cursadas y / o aprobadas no serán tenidas en cuenta.

Si el alumno no hubiera rendido ninguna materia completará su inscripción con las materias que desea cursar, horario y profesor.

Materia	cursada	aprobada	horario	profesor
1° año				
Persp. Filsófico-pedagógica I				
Persp. Pedag.- didáctica I				
Persp.socio- política				
Psic.y cult. En la educación				
Instrumento canto I del género				
Instrumento género compl.I				
Instrumento género compl. II				
Instrumento armónico I				
Taller de trabajo corporal				
Elementos técnicos de la mús. I				
Historia de la música I				
Espacio de la práctica docente I				
Practica de conjunto voc. E inst.				
2° año				
Persp. Filsófico-pedagógica II				
Persp. Pedag.- didáctica II				
Psicol.. y cult. En la niñez				

Instrumento canto del género II				
Instrumento armónico II				
Práctica de conjunto del gén. I				
Elementos técnicos del género I				
Historia de la música II				
Espacio de la practica II				
Espacio institucional				
3° año				
Persp. Filosófico-pedagógica				
Persp. Político institucional				
Psicol. y cult. En juv. y adultez				
Instrumento canto del género III				
Práctica de conjunto de género II				
Acústica				
Elementos técnicos del gén. II				
Historia del género				
Música latinoamericana I				
Espacio de la práctica III				
Espacio institucional				
4° año				
Instrumento canto del gen.IV				
Práctica de conjunto del gén. III				
Medios electroacústicos				
Elementos técnicos del gén. III				
Arreglos vocales e inst.				
Música latinoamericana II				

Medios audiovisuales				
Espacio de la práctica IV				
Espacio institucional				

Nota: los alumnos del primer año del profesorado deberán adjuntar fotocopia de título secundario. **Todos los alumnos** deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja). **El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.**

Lugar y fecha: _____

Firma del aspirante: _____

Firma y aclaración de quien recibe: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 201

Profesorado en música con Orientación Instrumento : _____

Fecha de inscripción _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Edad: _____ D.N.I: _____

Domicilio: _____ n° _____ localidad: _____

Teléfono: _____ mail: _____

Año de la carrera que desea cursar: _____

El aspirante deberá completar su inscripción consignando las materias que desea cursar con el horario y profesor que figura en cartelera. Completará su inscripción teniendo en cuenta las correspondientes correlatividades (ver cartelera)

Taller de música popular				
Elementos técnicos II				
Historia de la música II				
Espacio institucional				
Espacio de la practica II				
3° año				
Persp. Filosófico-pedagógica				
Persp. Político institucional				
Psicol. y cult. En juv. y adultez				
Instrumento III				
Conjunto de cámara III				
Acústica				
Técnicas de improvisación				
Elementos técnicos III				
Historia de la música III				
Espacio institucional				
Espacio de la práctica III				
4° año				
Instrumento IV				
Conjunto de cámara IV				
Medios electroacústicos				
Elementos técnicos IV				
Historia de la mus. Arg y lat.				
Literatura				
Espacio institucional				
Artes visuales				

Espacio de la práctica IV				
---------------------------	--	--	--	--

Nota: los alumnos del primer año del profesorado deberán adjuntar fotocopia de título secundario. **Todos los alumnos** deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja). **El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.**

Lugar y fecha: _____

Firma del aspirante: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
 CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

INSCRIPCIÓN AÑO 20_____

Profesorado en música con Orientación Educación Musical : _____

Fecha de inscripción _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Edad: _____ D.N.I: _____

Domicilio: _____ n° _____ localidad: _____

Teléfono: _____ mail: _____

Año de la carrera que desea cursar: _____

El aspirante deberá completar su inscripción consignando las materias que desea cursar con el horario y profesor que figura en cartelera. Completará su inscripción teniendo en cuenta las correspondientes correlatividades (ver cartelera) completando de este modo en el ítem **situación de la materia (con si o no según corresponda)** si las materias de los años anteriores están cursadas y / o aprobadas.

Se deja constancia que la presente es una declaración jurada y que se conoce la normativa vigente correspondiente. Si se cursaran o rindieran materias cuyas correlatividades no están cursadas y / o aprobadas no serán tenidas en cuenta.

Si el alumno no hubiera rendido ninguna materia completará su inscripción con las materias que desea cursar, horario y profesor.

Los aspirantes que deseen comenzar el profesorado deberán tener al momento de la inscripción el FOBA completo

Materia	situación de la materia		horario	profesor
	cursada	aprobada		
1° año				
Lenguaje musical I				
Producción y análisis musical I				
Instrumento armónico I				
Canto colectivo I				
Percusión				
Trabajo corporal				
Practica docente I				
Fundamentos de la educación I				
Psicología de la educación I				
Historia social general				
EDI				
2° año				
Lenguaje musical II				
producción y análisis musical II				
Historia de la música I				
Instrumento armónico II				

Canto colectivo II				
Conjuntos vocales e instr. I				
Practica docente II				
Didáctica general				
Psicología de la educación II				
Historia sociopolítica de lat. Y argentina.				
EDI				
3° año				
Lenguaje musical III				
Historia de la música II				
Instrumento armónico III				
Informática y medios electr.				
Conjuntos vocales e instr. II				
Didáctica de la música I				
Práctica docente III				
Política educativa				
Teorías del arte I				
EDI				
4° año				
Lenguaje musical IV				
Historia de la música III				
Instrumento armónico IV				
Realización musical-escénica				
Didáctica de la música II				
Práctica docente IV				
Teorías del arte II				
Metodología de la investigación en artes				

EDI				
-----	--	--	--	--

Nota: los alumnos del primer año del profesorado deberán adjuntar fotocopia de título secundario. **Todos los alumnos** deberán adjuntar fotocopia del DNI (1° y 2° hoja). **El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos. Lugar y fecha:** _____

Firma del aspirante: _____

Firma y aclaración de quien recibe: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Inscripción n° _____

Inscripción año 20

MATERIAS LIBRES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

Datos personales:

Apellido y nombres: _____

Fecha de nacimiento: _____ lugar de nac. _____

Edad: _____ DNI: _____

Domicilio: _____ n° _____ localidad: _____

Teléfono: _____ mail: _____

Año de la materias en que se inscribe libre: _____

El aspirante deberá completar su inscripción consignando las materias que desee cursar con modalidad libre.

Se recuerda que el alumno podrá inscribirse con modalidad libre hasta un 30 % de materias por año de plan de estudio, en caso de recurrir la materia consignarlo. Como así también hay materias que no podrá cursar con esta modalidad, mirar cartelera.

También se recuerda que ésta es la única fecha para la inscripción de materias libres, las mismas serán evaluadas en los turnos de exámenes de noviembre-diciembre, febrero –marzo del corriente año.

Completará su inscripción teniendo en cuenta las correspondientes correlatividades, que también serán consignadas en la planilla de inscripción correspondiente, **si se rindieran materias cuyas correlatividades no están cursadas o aprobadas no serán tenidas en cuenta.**

Esta inscripción es válida, sólo si es adjuntada a la inscripción de la carrera correspondiente.

Materia	Carrera	Año de la carrera

El aspirante declara bajo juramento que todos los datos consignados son ciertos.

Lugar y fecha: _____

Firma del aspirante: _____

Firma y aclaración de quien recibe: _____

Observaciones: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

Proyecto Institucional de Práctica Docente

En concordancia con los lineamientos de la Política Educativa de la Pcia de Buenos Aires, junto con los principios de: inclusión, participación, igualdad, continuidad pedagógica, democratización de las instituciones, defensa de los derechos del alumno como sujeto de enseñanza, memoria e identidad de una Cultura Institucional.

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de una Política Educativa cuya prioridad es atender las necesidades de las comunidades de toda la Provincia; teniendo a la Educación como derecho prioritario, como parte de esas necesidades, son las Instituciones especializadas en Arte formadoras

de formadores, quienes tendrán la labor de formar futuros docentes , éstos serán los educadores que atenderán parte de la demanda educacional de los diferentes niveles de enseñanza, para que la Educación en el Arte llegue a la comunidad generando en los alumnos el conocimiento del Arte como un aspecto importante en la formación de seres sensibles a las manifestaciones artísticas locales, y tal vez, como futuros artistas de su comunidad.

Es necesario acordar que la Enseñanza Artística se desarrolla en un permanente acuerdo colectivo de todos los actores de la Comunidad Educativa en cada Institución Educativa. Con cada uno de los actores institucionales , en concordancia con los lineamientos educativos que se enmarcan en los diseños curriculares vigentes emanados por la Dirección de Educación Artística, (creados en algunos casos de las consultas con Institutos Formadores de Artes , otros pensados y creados por especialistas en distintas disciplinas artísticas) a partir de los mismos planificando institucionalmente acciones que tengan a la Formación de Docentes con la mejor y más calificada enseñanza, mediante una formación pedagógico-didáctica como objetivo primordial y posibilitando la inserción de nuevos docentes formados y formadores de Arte en el Sistema Educativo Provincial.

DIAGNÓSTICO:

Dada la necesidad de dar cumplimiento al plan de estudios que prepara alumnos del Profesorado en Música orientación Educación Musical, cuyo diseño prevé las observaciones y prácticas docentes a partir del II- III y IV año, con el objetivo de una mayor disponibilidad horaria para la concreción de observaciones así como de las prácticas áulicas conjuntamente con las Escuelas Asociadas, con el propósito de atender a esa necesidad en cumplimiento con el marco normativo mencionado y la circular Técnico Administrativa 3/13 es que se propone la creación del Equipo de Práctica Docente institucional.

Esté ciclo se propuso que los alumnos del Profesorado de Instrumento cursen un Espacio Institucional de Práctica Docente del profesorado de Educación Musical, con el objetivo de

acrecentar sus saberes, y experimentar las observaciones y prácticas con mayores herramientas y recursos dado que sus títulos tienen área de incumbencia en los distintos niveles educativos de la región, y tal vez la futura inserción laboral sea a través de distintos niveles de enseñanza.

OBJETIVOS

- Coordinar acciones a nivel Institucional para la concreción del presente Proyecto.
- Conformar El Equipo de Práctica Docente con el Eq. Directivo, Directivo Eq. de Conducción y Docente especialista para el acompañamiento de los procesos de observación y práctica de los alumnos en las Escuelas Asociadas.
- Articular con las escuelas asociadas para cumplir con el cronograma de observaciones y prácticas de los alumnos.

LINEAS DE ACCION

- Se conformará un Equipo de Práctica Docente institucional
- Articulación: se convocarán a reuniones de Profesoras de Práctica Docente III-IV – Didáctica de la Música II -Perspectivas Pedagógicas-Didácticas I-II, de modo de trabajar los aspectos teóricos para plasmarlos en las prácticas áulicas.

- Solicitar por la vía Jerárquica correspondiente, la nómina de Escuelas Asociadas para realizar las observaciones y prácticas de los alumnos.
- La Institución se comunicará con las Escuelas Asociadas y se coordinará: día, horario y docente a cargo del nivel en la escuela, para realizar las observaciones y prácticas, lista de alumnos asistentes, y docente acompañante.
- El Equipo Directivo y de Conducción elevará el Cronograma con las Escuelas Asociadas seleccionadas por la institución para efectuar las observaciones y prácticas, a la Inspectora Areal por escrito para su autorización.
- Se entregará en la Escuela Asociada el cronograma autorizado con la antelación suficiente para efectuar las observaciones y/o prácticas
- Confección del Reglamento de Práctica Docente conjuntamente con el Equipo de Conducción y las Profesoras de Práctica Docente de todas las carreras.

REGLAMENTO

- Tiene como objetivo central, proporcionar un marco de referencia que otorga unidad y coherencia a los diversos quehaceres que dentro del Campo/Espacio de la Práctica se llevan adelante en la institución.

- Pretende sistematizar y presentar de manera ordenada los resultados de las discusiones, reflexiones, y acuerdos alcanzados en los espacios de trabajo al interior de las carreras y entre ellas.

Dado que la práctica docente se desenvuelve en escenarios complejos, cambiantes e inciertos, y que la producción de conocimiento sobre la propia práctica es un proceso sometido a un devenir constante, el presente reglamento no pretende instalarse de una vez y para siempre, sino que su condición es provisional y merece ser revisado, ajustado para su mejora permanente.

Derechos y Obligaciones

DERECHOS DE LOS ALUMNOS OBSERVANTES y PRACTICANTES

- Recibir un trato respetuoso e igualitario por parte del /los Profesores de la cátedra
- Ser informado debidamente de las condiciones de cursada, de la práctica y de evaluación.
- Recibir las devoluciones de su desempeño en la práctica y las calificaciones en tiempo y forma.
- Ser respetado y apoyado en sus iniciativas siempre y cuando se ajusten a los marcos curriculares y normativa vigente.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS OBSERVANTES y PRACTICANTES

- Entregar en tiempo y forma los trabajos solicitados por el Docente
Trabajos e informes deberán ser entregados en computadora, letra Times, tamaño 10 intervalo 1.5

· Al momento de realizar la observación deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

- Vestimenta adecuada
- Guardapolvo
- Aseo personal
- Vocabulario adecuado

OBLIGACIONES DEL DOCENTE DE LA CÁTEDRA

· Las comprendidas en el marco Normativo vigente Decreto 2299/11 Título III Capítulos 1.2.2 Profesor –Maestro arts. 72 incs. 1 al 22, 2.2.15 art.169 dice:

“Durante el tiempo de las prácticas de enseñanza queda expresamente prohibido que los alumnos de las instituciones educativas comprendidos por las disposiciones de este Reglamento permanezcan a cargo de los practicantes sin acompañamiento y supervisión del docente a cargo del grupo o sección”

- Favorecer la trayectoria de los estudiantes.
- Los estudiantes del Prof. de Instrumento además de las prácticas del Instrumento y de espacios curriculares institucionales, deben cumplimentar las observaciones y prácticas que soliciten las docentes del Espacio Institucional de Práctica Docente.

ACREDITACION Y APROBACION

- Cumplimiento del 80 % de asistencia de las observaciones, en caso de cumplimentar la asistencia correspondiente el alumno deberá recurrar el espacio.
- El alumno deberá asistir puntualmente a los encuentros y /o clases.

- Deberá presentarse 10 minutos antes de iniciarse la clase. En caso de llegar con retraso, no podrá ingresar a la clase.
- No podrá realizar sus observaciones y prácticas correspondientes en la Escuela que trabaje con el propósito de obtener una mirada más objetiva de la Institución.
- Debe conocer los Diseños Curriculares correspondientes al nivel.
- La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico.
- La acreditación final es con calificación de 7 (siete) puntos como nota mínima en cada cuatrimestre promocionando directamente la unidad curricular.
- Los alumnos que no aprueben la cursada, deberán recursar el espacio.

HORIZONTES FORMATIVOS AL FINALIZAR LA PRÁCTICA

- Poseer y utilizar disciplinas y didácticas actualizadas para fundamentar sus intervenciones
- Emplear el Diseño Curricular como herramienta y marco prescriptivo orientado en la práctica de enseñanza contextualizando a los espacios y sujetos en los que interviene.
- Demostrar autonomía en la toma de decisiones didácticas.
- Organizar las tareas en forma óptima y demostrando capacidades para la conducción de grupos.
- Tiene perfecta asistencia y puntualidad. Excede horarios establecidos cuando la circunstancia lo exige.
- Demuestra el uso de recursos y estrategias constructivas.
- Se expresa con claridad, fluidez y precisión y demuestra el uso correcto del lenguaje escrito coloquial.
- Demostrar real manejo de grupo como así también afinación, correcto uso de él/los instrumentos musicales y de las estrategias que el área requiere.

DESTINATARIOS:

- Alumnos de IIº-IIIº-IVº del Prof. en Música orientación Educación Musical Res. Nº 855 /11.
- Alumnos de II-III-IV del Prof. de Instrumento Res. Nº 13234/99

RECURSOS

- Equipo Directivo, Secretaria, Jefa de área, Profesoras Especialistas
- Biblioteca específica en la institución
- Bibliografía del Docente
- Bibliografía del alumno
- Material multimedia- Películas-Cortos
- Otros soportes informáticos, computadoras , notebooks , TV .

DURACIÓN

- Según cronograma vigente: primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024.

EVALUACIÓN:

Plan de Evaluación de los aprendizajes Institucional

Instrumentos evaluativos que considere pertinente el Equipo de Práctica

Docente Institucional.

BIBLIOGRAFÍA:

- Diseños Curriculares de los distintos niveles
- Bibliografía de cada cátedra sugerida por el Docente
- Proyecto Específico del Espacio Curricular
- **Marco Normativo:**
 - Decreto N°2299/11
 - Resolución N°3655 /07 Marco General de Política Curricular
 - Resolución 2383/05
 - Resolución N°4043/09 Régimen Académico de los Institutos de Educación Superior
 - Disposición N°107/10
 - Circular N° 3 /13
 - Acuerdos Institucionales sobre la Práctica Docente
 - Reglamento de asistencia y cursada del espacio elaborado por las Profesoras del área.

A continuación se adjunta el Reglamento de Espacio de la Práctica del Conservatorio de Música de Mercedes. En el mismo figuran las expectativas de logro, los requisitos académicos, obligaciones y derechos del alumno docente, proyectos áulicos y práctica docente, organización y número de prácticas mínimo para cada año, como así también en que niveles de enseñanza.

Provincia de Buenos Aires
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección de Educación Artística
Conservatorio de Música de Mercedes

Reglamento Del Espacio De La Práctica Docente del Conservatorio de Música de Mercedes.

Fundamentación

Siendo el espacio de la práctica docente el eje vertebrador de la formación docente, se espera que en él se produzca la convergencia de los conocimientos y competencias que los alumnos van construyendo durante su formación, en una concepción integrada de la acción pedagógica.

La práctica docente, concebida como “praxis”, síntesis de teoría, y práctica, implica la acción educativa que el docente desarrolla cotidianamente, en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales, involucra no sólo el proceso que se lleva a cabo en el aula, sino también en la institución y su contexto. Es por ello que en la estructura curricular se destina un espacio para que se interrelacionan los contenidos de los otros tres espacios de la formación entre sí, vinculados con el análisis y la comprensión de la institución educativa para la que el futuro docente se forma.

Este espacio se desarrolla fundamentalmente en los servicios educativos de los respectivos niveles implicados, con intervenciones que suponen grados crecientes de responsabilidad profesional. Es necesario que facilite relaciones dinámicas entre teoría y práctica y que promueva la necesidad de la investigación sobre las prácticas docentes, favoreciendo el proceso de acción – reflexión – acción.

Expectativas de logro

- Identificar las demandas que se le plantean al sistema educativo y a la escuela desde la sociedad.

- Reconocer la incidencia del conocimiento y sus aplicaciones en el mundo social y las connotaciones éticas que derivan de dichas aplicaciones.
- Valorar el intercambio de experiencias con colegas, para el fortalecimiento del propio rol.
- Comprender la problemática social de cada alumno, reconociendo su incidencia en el aprendizaje.
- Seleccionar, aplicar y evaluar las estrategias para la prevención y atención de dificultades de aprendizaje, en el aula y en la escuela.
- Elaborar, aplicar y evaluar proyectos curriculares que promuevan la calidad y la equidad educativa.
- Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios y perspectivas, en la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico-didácticos y en la resolución de situaciones problemáticas de la institución y del aula.
- Mantener la coherencia de los proyectos pedagógico-didácticos elaborados, con los lineamientos curriculares de la jurisdicción y con los marcos federales.
- Atender a la diversidad sociocultural y personal de sus alumnos, a través de la elaboración de propuestas didácticas flexibles que promuevan la calidad y la equidad educativa.
- Elaborar las propuestas didácticas que tengan en cuenta los aprendizajes que puedan realizar los alumnos en ámbitos extraescolares, promoviendo la interacción escuela-comunidad.
- Identificar la normativa de aplicación en distintas situaciones, referidas al personal docente, a la institución y al sistema educativo.

- Desempeñar con responsabilidad el rol docente y compromiso con la promoción de actitudes de respeto por la dignidad y la vida humana, los derechos de las personas y el afianzamiento de los valores de la vida democrática.

Requisitos académicos

Para poder cursar el Espacio de la práctica docente de 1º 2º, 3º y 4º año, el alumno deberá tener cursado y aprobado todos los Espacios correspondientes al año anterior, acreditados al mes de Agosto.

La situación académica del alumno será verificada por los Profesores del espacio de la práctica docente, quienes informarán la existencia de alguna situación irregular o la condicionalidad del alumno.

Deberá recursar en su totalidad el espacio de la práctica docente , el alumno condicional que no regularice su situación al mes de agosto.

El alumno realizará las prácticas pedagógicas en el mismo año de la cursada, debiendo recursar la asignatura cuando no haya realizado su totalidad en término.

Obligaciones del alumno docente

- Respetar las normativas internas de la institución
- Ser puntual y no retirarse de la institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
- En caso de ausencia o retraso deberá avisar con antelación tanto al profesor a cargo del curso como al profesor titular del Espacio de la práctica docente.
- La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico presentado a la escuela y al profesor de práctica.
- Antes de comenzar las clases previstas, deberá tener todos los materiales PREPARADOS para su uso. (grabador, tiza, instrumentos varios)

- El practicante no puede abandonar el grupo a su cargo para buscar materiales o elementos.
- Los alumnos docentes no son responsables civilmente sobre los alumnos, por lo tanto deberán estar siempre acompañados durante las actividades de observación y prácticas por el docente y en caso de ausencia del mismo, por el profesor de prácticas.

Proyectos áulicos y la práctica docente

El alumno docente acordará con el profesor del curso los temas a desarrollar. La planificación correspondiente será presentada al profesor de prácticas para su aprobación y luego al profesor del curso para que tome conocimiento.

- Los proyectos áulicos serán completados de acuerdo a lo pautado por el Profesor a cargo del Espacio de la práctica docente correspondiente
- Se presentarán: completos, prolijos, organizados y legibles. Las realizaciones “en borrador” no serán consideradas válidas
- La práctica será evaluada por el profesor de prácticas o, ante ausencia de éste, por el profesor del curso. En este caso recibirá el instrumento de evaluación (ver Anexo Nro 1) del profesor del Instituto, pudiendo si lo desea o estima conveniente realizar una devolución al alumno practicante, debiendo remitir la evaluación al profesor de prácticas.

Planilla de asistencia

- Se completará en forma diaria por el alumno y el docente del curso.
- Las ausencias, feriados o cualquier otro motivo de suspensión de clase, deberá ser asentados en ella.

Organización general de la práctica docente

INSERCIÓN DEL ALUMNO DE 1° Y 2° AÑO EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Los alumnos de 1° y 2° año de los Profesorados especializados en NI, EGB I y II y profesorado con especialidad en EGB III y Polimodal deben cumplir con el rol de ayudante y observador participante, esto implica realizar las siguientes tareas conjuntas con los practicantes de 3° y 4° años respectivamente:

- Recopilación, análisis y sistematización de información de la institución a la que concurre y del grupo de alumnos.
- Ayuda en la preparación de la propuesta didáctica y colaboración en la preparación de materiales.
- Registro de lo observado, de las situaciones de enseñanza aprendizaje que implementa su compañero.
- Reflexión compartida con su par, con el profesor de práctica o profesor curricular sobre el desarrollo de la propuesta didáctica.
- Participación de encuentros previos con los practicantes y los profesores de práctica antes de salir a las escuelas destino.

Los profesores generalistas del Espacio de la Práctica Docente se suman al proyecto y darán el marco teórico necesario.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE I (Profesorado de Educación Musical)

Según Proyecto Educativo Institucional, a partir del segundo semestre (CEC).

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE II

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
------------------	---------------	-----------

NI	6 módulos	3 años – 2 prácticas 4 años – 2 prácticas 5 años – 2 prácticas
EPB I	6 módulos	1er año – 2 prácticas 2do año – 2 prácticas 3er año – 2 prácticas
EPB II	6 módulos	4to año – 2 prácticas 5to año – 2 prácticas 6to año – 2 prácticas

Cabe mencionar que el tiempo de duración de este periodo de prácticas puede modificarse de acuerdo a las aptitudes y desempeño del alumno docente. En dicho caso el profesor de prácticas realizará un informe mediante el cual hace constar el excelente desempeño del alumno docente.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA III

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
NI	6 módulos	3 años – 2 prácticas 4 años – 2 prácticas 5 años – 2 prácticas
EP I	6 módulos	1er año – 2 prácticas 2do año – 2 prácticas 3er año – 2 prácticas

EP II	6 módulos	4to año – 2 prácticas 5to año – 2 prácticas 6to año - 2 prácticas
ESPECIAL	6 módulos en diferentes modalidades de la Institución	6 prácticas en diferentes modalidades de la Institución

ESPACIO DE LA PRÁCTICA IV

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
ES I	6 módulos	6 prácticas
ES II	6 módulos	6 prácticas
ES III	6 módulos	6 prácticas
SS *	6 módulos	6 prácticas

En Escuela de Estética y/o Conservatorio:

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
Taller de Lenguaje (niños)	6 módulos	4 prácticas

Lenguaje FOBA	6 módulos	4 prácticas
Apreciación I - II	6 módulos	4 prácticas
Práctica de conjunto	6 módulos	4 prácticas

* En Instituciones que dicten el espacio curricular o en Cultura y Estética contemporánea

Profesorado de Instrumento

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE I

Según Proyecto Educativo Institucional, a partir del segundo semestre (CEC).

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE II

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
Taller de iniciación instrumental I niños (del instrumento correspondiente)	3 módulos	3 prácticas
Taller de iniciación instrumental II niños	3 módulos	3 prácticas

(del instrumento correspondiente)		
Taller de iniciación instrumental III niños (del instrumento correspondiente)	3 módulos	3 prácticas
Taller de Lenguaje musical I niños	2 módulos	1 práctica

ESPACIO DE LA PRÁCTICA III

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
FOBA I (instrumento correspondiente)	4 módulos	6 prácticas
FOBA II (instrumento correspondiente)	4 módulos	6 prácticas
Taller de Lenguaje musical II niños	2 módulos	2 prácticas
Taller de Lenguaje musical III niños	2 módulos	2 prácticas

ESPACIO DE LA PRÁCTICA IV

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
FOBA III (del instrumento correspondiente)	3 módulos	6 prácticas
Profesorado I (del instrumento correspondiente)	3 módulos	4 prácticas
Lenguaje FOBA I Adultos	2 módulos	1 práctica
Práctica de Conjunto vocal e instrumental (I-II)	2 módulos	2 prácticas
Apreciación musical (I-II)	2 módulos	1 práctica

Organización Espacio Institucional Práctica docente para alumnos de Instrumento

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
NI	6 módulos	2 prácticas

EPB	6 módulos	2 prácticas
ES	6 módulos	2 prácticas

Profesorado de Canto Popular

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE I

Según Proyecto Educativo Institucional, a partir del segundo semestre (CEC).

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE II

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
Foba I (de canto)	6 módulos	6 prácticas
Práctica Coral	4 módulos	4 prácticas
Taller de Lenguaje musical I niños	2 módulos	2 prácticas

ESPACIO DE LA PRÁCTICA III

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
------------------	---------------	-----------

FOBA II canto	6 módulos	6 prácticas
FOBA III canto	6 módulos	6 prácticas
Taller de Lenguaje musical II niños	2 módulos	1 práctica
Taller de Lenguaje musical III niños	2 módulos	1 práctica

ESPACIO DE LA PRÁCTICA IV

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
Profesorado I Canto	6 módulos	6 prácticas
Lenguaje FOBA I Adultos	2 módulos	1 práctica
Canto colectivo	2 módulos	2 práctica
Apreciación de Folclore, jazz, tango	3 módulos	1 práctica
Práctica de Conjunto de canto I- II	4 módulos	2 práctica

Organización Espacio Institucional Práctica docente para alumnos de Canto

Nivel de Destino	Observaciones	Prácticas
NI	6 módulos	2 prácticas
EPB	6 módulos	2 prácticas
ES	6 módulos	2 prácticas

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MERCEDES

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y MAPA DE EVACUACIÓN.

El presente documento conforma el Plan de Prevención del riesgo, es elaborado por el equipo de conducción, Personal docente, administrativo y personal auxiliar de la Institución, para el periodo del presente ciclo lectivo y el próximo 2024.